BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, VIERNES 16 de DICIEMBRE de 1921 | AÑO XXIX Núm. 8334

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893 Art. 1.o)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Mensaje del P. E. vetando una parte del artículo 2o de la Ley de intervención a San Luis.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1921.

Al Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo ha tomado en consideración el proyecto de Ley declarando Intervenida la Provincia de San Luis y por los esclarecimientos que se harán en este mensaje ha resuelto hacer uso de las facultades que le confieren los artículos 69 y 72 de la Constitución Nacional, observando la sanción de V. H. en lo que ella dispone en la primera parte del artículo 2o que «El Interventor Federal que designe el Poder Ejecutivo convocará al pueblo de la Provincia a elecciones dentro de los treinta días, a contar desde que esta Ley de Intervención entre en vigencia».

Ninguna observación puede hacerse respecto a las finalidades de la ley, dada la situación de anormalidad institucional en que se encuentra ese Estado, ni tampoco al establecer V. H. que las funciones conferidas por las leyes provinciales vigentes, a la junta electoral serán desempeñadas por la junta de la Ley Nacional de elecciones, lo que comprueba que V. H. ha reconocido expresamente el acierto del Poder Ejecutivo en casos análogos.

Pero, sí, objeta el enunciado referente a la imposición de término para la convocatoria de elecciones por ser contrario a todo razonamiento legal e improcedente en su determinación.

La Constitución Nacional al conferir al Poder Ejecutivo la facultad de expedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecución de las leyes (Art. 86 Inciso 2) da demarcado en forma precisa hasta donde llegan las atribuciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo fijando un límite que no es posible salvar, sin introducir desorientaciones y perturbaciones en el desenvolvimiento armónico del Gobierno.

En reiterados mensajes ha sostenido el Poder Ejecutivo esta doctrina que es la verdadera interpretación del principio básico de la división de los poderes y no hay, por lo tanto, necesidad de reproducir en esta ocasión los irrefutables raciocinios que lo fundamentan.

Pero debo, sí, agregar, que tratándose de cumplimentar el ejercicio del sufragio para constituir poderes de Gobierno a base de justicia institucional y de probidad democrática, menos habré de consentir en la menor sombra sobre los inmaculados prestigios con que llevo a cabo la misión histórica que me confiara la Nación.

Por eso no puedo dejar pasar en silencio, la nueva irreverencia que implica esta imposición en el proyecto de ley, más que todo por su sentido deliberativo y por los juicios que indujeron su sanción, que provocan en mi espíritu una repulsa a que no puedo sustraerme.

V. H. me pone en el caso de tener que replicarle con todo el fervor de la justicia que me asiste, que las ilustres eficiencias que han venido, por fin, a asegurar las libertades y garantías, el derecho público representativo y la restauración de sus preceptos constitucionales llevan la savia de mi vida toda, por el poder de mis concepciones y la integridad para sustentarlas con los más absolutos renunciamientos sin lo cual las conculcaciones y las transgresiones habrían perdurado con todos los desdoros y desmedros consiguientes; y la mayoría contingente y conglomerada que ha llegado a inferirme esa irreverencia, no habría tenido entrada legítima en el Congreso Argentino.

Si he vivido como nada es más evidente, declinando todos los poderes oficiales que siempre tuve ofrecidos, y desechando todos los halagos y comodidades que de igual modo estuvieron siempre en mis manos, para jugar mi existencia por entero en cuanto lo he podido, tenido y valido por la dignidad pública y por el honor de la patria, nada es más absurdo que la suposición de cualquier actitud o modalidad contraria a esa fe sagrada y a esa decisión absoluta para mantenerla.

No hay disparidades en el orden de las idealidades superiores y desde luego, los que saben imponer prodigiosas reparaciones, saben lógicamente realizar Gobiernos ejemplares. Y si hemos sido suficientemente magnánimos para no castigar, nos sentimos poderosamente inflexibles para no dejar de transformar el régimen imperante que fué vencido por la más formidable de las cruzadas regeneradoras.

Porque fuí siempre símbolo de las proposiciones planteadas, es que he tenido toda la autoridad para, desde el llano, sin artificio alguno, sin el menor aparato ni ostentación derribar y vencer a la montaña de las más formidables conjuraciones.

Así como desde las gradas de la opinión he contribuído a levantar, constituir y culminar un grandioso fundamento de moral política, desde las esferas del Gobierno no hago sino aplicar exactamente sus efectividades. Y así como nadie exteriorizó conceptos más bastos, ni integridades más absolutas, tampoco nadie asumirá actitudes más austeras para la reivindicación de todos los atributos y valores fundamentales.

¿Qué valdría, sino la suma ingente de tan abnegados sacrificios consumados a la luz de los severos interrogantes de la patria; qué valdría haberse tallado al cincel de todos los holocaustos, alcanzando tan altas ejecutorias, si ellas no habrían de terminar en grandiosos pedestales nacionales?

Sólo en un ambiente de inauditas perversiones se puede llegar a la blasfemia de imaginar que desde la altura en que estuve siempre colocado haya de caer en las sombrías prevalencias que son descrédito, desacierto y ruina, porque todo lo que se posa sobre lo inestable y movedizo del imperio del abuso, es fatal que se derrumbe, ya que tales situaciones no fundan ni consolidan potencias estables de acción fecunda en ninguno de los órdenes de la vida.

He llegado al Gobierno a cumplir un fundamento sociológico de tales proyecciones como todo lo que comprende el concepto de la justicia humana en la vida pública y ¿qué interés puedo tener en que se prolonguen las intervenciones, sino el de los bienes consagrados en la restauración y reconstrucción de las bases primordiales de la nacionalidad?

La historia está llena de experiencias demostrativas por las cuales, cuántas veces se han comprometido los mandatos supremos de los pueblos con vanas apariencias o con simuladas actitudes, han fracasado las más legítimas esperanzas y se han malogrado las más justas y esforzadas contiendas.

Además, ¡cómo no ha de requerir tiempo razonado por la propia lógica de los sucesos, una tarea que debe extinguir todas las subversiones que arraigaron, sin recato alguno, los fenómenos de las descomposiciones públicas y que constantemente pugnan por reaparecer!

Medidas de Gobierno que enseñan y virtudes en su aplicación que demuestran, afirmando la entereza de los postulados sostenidos, deben ser los emblemas de las reparaciones para que ellas esparzan y difundan todos los beneficios que se prometieron y la historia los registre entre los fastos más fulgurantes en la consecutiva irradiación de la patria.

Todas las actividades políticas tendrán así, como ha sucedido desde el primer día de la nueva vida nacional garantidos los amplios escenarios electorales y podrán libremente actuar con la rectitud y el decoro que reclaman las impositivas y justas exigencias de la cultura y de la civilización argentinas.

Por ello debemos mantener el verdadero carácter de los acontecimientos avanzando derechamente a sus fines, conservando en su mayor grado el espíritu y las ideas que los determinaron sin prejuicios tendenciosos algunos, sino como consecuencia de una solidaria unidad nacional. Ellos fueron sugeridos por los más altruistas móviles patrióticos que impusieron la exterminación de una época nefanda y deben ser realizados con la mayor elevación de miras, sin aminoramientos que contrastarían con la severa regidez del pensamiento germinador y darían la apariencia reveladora de declinaciones.

La labor debe realizarse posponiendo los intereses parciales a los sagrados de los pueblos, desmontando el artificial mecanismo de las absorciones y de los predominios para franquear la amplia ruta que ha de llevarlos a resolver los problemas de cuya solución lógica y armónica depende el cumplimiento de sus destinos.

Cada vez es más imperioso hacer, del ejercicio cívico, una religión política, un fuero inmune al abrigo de toda contaminación, hasta dejar bien cimentadas las prerrogativas inalienables e imprescriptibles de la nacionalidad.

Por eso es indispensable fijar como condición irreductible que la moral política es la base de todos los progresos, y de todas las formas eficientes restableciendo el poder siempre vivificante de sus principios.

Cuando se abarca en una condensación tan poderosa las solemnes espectativas de la nación, los que tenemos puestos en ella los fervores más altos de la vida, no podemos menos que pensar sino en soluciones acordes con los imperiosos deberes que impone, abrigando el convencimiento de que las tendencias más perniciosas y sacrificadoras de la República no podrán sustraerse al resplandor intenso que esparce la acitud del Gobierno, incitando a meditar sobre el grandioso problema de las reivindicaciones históricas.

Sé bien que no soy un Gobernante de orden común, porque en ese carácter no habría habido poder humano que me hiciera asumir el cargo. Soy un mandatario supremo de la Nación para cumplir las más justas y legítimas aspiraciones del pueblo argentino.

No hay, pues, mayor profanación a la magestad de una hora sublime y eminente, que la de pretender envolver en desconceptos propios de los causantes de todos los males de la República a los que consiguieron extinguirlos con la más profunda fe en el alma y con total desprendimiento de los beneficios de la vida positiva.

Pero cualquiera que sean las maquinaciones y las malevolencias no conseguirán desvirtuar la esencialidad de sus cualidades. Sé bien que he venido a cumplir un destino admirablemente conquistado: la reintegración de la nacionalidad sobre sus bases fundamentales. No obedezco a tendencias, ni intereses encontrados, por que no tengo más ensueño que la Nación como síntesis del bien de todos. Tal es la tarea que realizo desde el Gobierno, perfectamente idéntica a la que sostuve desde la opinión.

El país que ha reafirmado con expresiones tan acentuadas la alta investidura que ejerzo, me robustece en ella por sus consecutivas demostraciones. Así, patrióticamente confortado proseguiré la obra hasta terminarla abriendo en todas partes, donde los poderes no hayan sido legítimamente renovados, escenarios completamente libres para que las representaciones públicas sean la expresión genuina de su verdadero significado.

En tal virtud, el Poder Ejecutivo procederá a organizar los Poderes Legislativo y Ejecutivo de San Luis tan pronto como la provincia se encuentre en condiciones electorales, en la seguridad de saber interpretar con acierto los anhelos del sentimiento nacional, presidiendo comicios honorables que sean la fiel expresión de su voluntad ciudadana.

Dios guarde a V. H.

H. IRIGOYEN. — R. Gómez

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente M—657—921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Vicente Gregorio Medina, que acostumbra a firmar solamente Gregorio Medina, de profesión comerciante, domiciliado en esta Capital, calle Canning 137, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de plata y plomo en terreno que no está cultivado ni labrado ni cercado, y cuya propiedad pertenece al fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

En la fracción B. de la zona Andina, lote 90, sobre la margen derecha del río Catanlil, desemboca un arroyo sin nombre que nace en las cordilleras de Catanlil.

La ubicación que solicito debe partir desde los 6000 m. más arriba de la desembocadura de dicho arroyo sin nombre, con una extensión de 10.000 metros de largo por 2000 metros de ancho que forman el blok de las 2000 hectáreas debiendo hallarse este terreno paralelo a dicho arroyo el que lo cruzará en toda su longitud central o sea a los 1000 metros dentro de cada lado del terreno que señalo en el croquis que acompaño.

El arroyo que sirve de base a la ubicación que solicito, corre entre dos montañas de la Cordillera del Catanlil, y cuyo paraje se denomina «Cajón Chico».

Las poblaciones más próximas distan una legua más o menos de la desembocadura del arroyo sin nombre en el Catanlil, pertenecen al señor E. C. Ferrari.

En la exploración se emplearán todos los elementos necesarios y que son de práctica para esta clase de trabajos. Es justicia. — Gregorio Medina.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintiocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las trece horas veinticinco minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1921

Pase a Minas a sus efectos. Fdo). A. C. Biraben, Secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Aluminé), presentada por Don Vicente Gregorio Medina domiciliado en la Capital Federal calle Cerrito 1227.

De acuerdo con las aclaraciones hechas por el interesado en un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día seis de Septiembre de 1921 a las catorce horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000m. de largo en dirección Norte 15º 30' Oeste por 2000m. de ancho cuyo vértice Norte se encuentra a 2.200m. al Norte 15º 30' Oeste de un punto situado sobre el límite Nor-Este del lote 77 de la zona Andina, Sección B, a 1.600m'. hacia el Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote 77.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatín.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. Director General.

E. 9 diciembre Nº 8675 v. 20 diciembre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expte. — W — 1763/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación: El que suscribe, Dr. Alberto F. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del Señor Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presenta, ante el señor Director General expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa se contarán 2.500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. de un rectángulo de 2.000 metros de ancho con dirección al Este y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — A. E. Uriburu. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el Nº. 253 del Libro de Poderes. — Fdo.) A. C. Birabén. secretario. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad de la sucesión de Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2034. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2.000 metros de ancho cuyo vértice S. O. está situado a 2.500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. — Director General.

E 6 Dicbre Nº 8353 v 17 Diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—781/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree como lo acredita el testimonio de poder que acompaño, con domicilio legal en la calle Florida 419, primer piso, al señor Director se presenta y expone:

Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de pretóleo en terreno no cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros Sud 60º Este del mojón esquinero Sud-Este del lote 23 de la fracción B. de la sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y proveer como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. L. Rosenberg.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. —Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Regístrese el poder de referencia y devuélvase bajo constancia, tomese nota en los expedientes respectivos y pase a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.

E-15 diciembre Nº 8720 v-26 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente K-1878- 920

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920.

Señor Director General de Minas. Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la forma siguiente: Del esquinero N. E. del lote 15 d de la Sección C del Departamento Escalante, se contarán 2.200 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. O. del rectángulo solicitado de 9.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 2.200 metros con dirección al Norte. Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido. Buenos Aires. Septiembre 30 de 1920 Pase a Minas a sus efectos. — Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires Noviembre 15 de 1921

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que son de propiedad de D Honorio Hernández, vecino de Castelli (F. C. S.) y de Don Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección Este-Oeste que dista 2.200 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del lote 15 de la Sección DI, fracción C, del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. Al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero Nor-Este de la legua d del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 4.400 metros al Norte del esquinero Nor-Este de la legua d del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a Don Honorio Hernández y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia a Don Conrado Johannes Neethling Visser o en su defecto a las personas que ocupen la legua a del lote 11, de la Sección DII, de la fracción D, del Ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese en su carácter de propietarios a Don Honorio Hernández y a Don Conrado J. N. Visser y en defecto de éste, a los ocupantes del terreno respectivo, fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E-6-diciembre Nº. 8657 v-17-dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente K—1748/920.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1920. Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Emilio Kinkelin, de profesión minero, domiciliado en la Capital Federal, calle Reconquista 37, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la suponemos fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Desde el esquinero N. E. del lote 3 de las tierras destinadas para las familias de Sud-Africa, se contarán 2500 metros al Norte. El punto así encontrado constituirá el esquinero S. E. de un rectángulo de 2000 metros de ancho con dirección al Oeste y de un largo de 10.000 metros con dirección al Norte. — Es justicia. — Emilio Kinkelin. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de septiembre de mil novecientos veinte a las catorce horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo. A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que en parte son de propiedad fiscal y en parte son de propiedad de la sucesión de Don Cosme Llames Massini, domiciliado en la Capital Federal, calle Charcas 2084 y de la Sociedad «La Salamanca», cuyo domicilio se ignora. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 10.000 metros de largo en dirección Norte-Sud por 2000 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2500 metros al Norte del esquinero Nor-Este del lote 3 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oicina, la zona así definida, corresponde: — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad «La Salamanca», o en su defecto a las personas que ocupen el lote 4 de las tierras destinadas a colonización con fami-

lias de Sud-Africa y el lote Nº 64 de la Sección D I. fracción C. del ensanche Norte de las mismas tierras. — Julio Vatin. — Buenos Aires. Noviembre 14 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la sucesión de Don Cosme Llames Massini y a la Sociedad «La Salamanca», en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. E. Hermitte. Director General.

E-6 dicbre. Nº 8659 v-17 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.
Expediente—W—1879/920. —

Buenos Aires. Septiembre 30 de 1920.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que suscribe, Dr. Alberto E. Uriburu, de profesión abogado domiciliado en la Capital Federal, calle Paraná 662, en representación del Sr. Edmundo Wagenknecht (hijo), comerciante, Reconquista 37, cuyo poder en forma presento, ante el señor Director General expone: Que deseando defectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado y cuya propiedad la supone fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero N E. del lote 15 d, de la sección C. del Departamento Escalante, se contarán 4.400 metros al Norte. El punto así encontrado, constituirá el esquinero S.O. del rectángulo solicitado de 11.000 metros con dirección al Este hasta la costa marítima y de 1.800 metros en dirección al Norte. Es justicia. A.E. Uriburu. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy treinta de Diciembre de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste: Garrido.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) A. C. Birabén.— secretario.— Buenos Aires. Noviembre 9 de 1921.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de Dn. Honorio Hernandez, vecino de Castelli (F. C. S.) de Dn. Conrado Johannes Neethling Visser, vecino del Chubut y de Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, domiciliado en la Capital Federal, calle San Juan 3525. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:—
Al Sud, una recta de dirección Este. Oeste que dista 4.400 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua D. del lote 15, de la sección DI, fracción C. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Al Oeste una recta de dirección Norte, Sud, cuya prolongación pasa por el esquinero N. E. de la legua d, del mencionado lote 15. Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, que dista 6.200 metros al Norte del esquinero N. E. de la legua d- del mismo lote 15. Finalmente, al Este, una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a Dn. Honorio Hernandez y a Dn. Florentino Rodolfo Mazzuz, y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia, a Dn. Conrado Johannes Neethling Visser o, en su defecto, a las personas que ocupen la legua d, del lote 11 y la legua c, del lote 10 de la sección DII, fracción D. del ensanche Norte de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. Julio Vatin. Buenos Aires. Noviembre 14 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General comuníquese a quien corresponda, notifíquese a D. Honorio Hernandez D. Florentino Rodolfo Mazzuz y a D. Conrado J. N. Visser en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. FDO.) E. Hermitte.— Director General.

E. 6 diciembre Nº 8656 v. 17 diciembre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.
Expediente S 693 - 920

Buenos Aires, Mayo 19 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. El que suscribe, José A. Sanguineti, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina 2374, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, cuya propiedad es de los Señores Herederos de Don David Spinetto, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, en forma de un trapecio, cuyo lado S. O. coincide con el límite N. E. del lote 4 sección 4, y las bases coinciden con el límite E. del permiso de cateo T-1597/919 y con el límite O. del permiso de cateo S-1745/919, el último lado será orientado en dirección E. O. — Es justicia. — José A. Sanguineti. — Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy viente de Mayo de mil novecientos veinte a las doce y treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 30 de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Neuquén. (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado son de propiedad de los Herederos de Don Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374, La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F, cuyos lados están definidos del modo siguiente: El lado A B se apoya sobre el límite Sud-Oeste del lote 1 de la Sección 4 del Territorio del Neuquén. El lado B C es una recta de dirección Norte-Sud que pasa por un punto del límite Nor-Este del citado lote 1, situado a 12.000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote. El lado C D pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 11.000 metros al Norte del kilometro 1274 848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado D E pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 18.500 metros al Este del kilómetro 1274,848 del Ferrocarril del Neuquén a Zapala. El lado E F pertenece a una recta de dirección Este-Oeste que dista 6.000 metros al Norte del citado kilometro. El lado F A pertenece a una recta de dirección Norte-Sud que dista 17.999metros al Este del kilómetro ya mencionado. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º)ordenar el registro y las públicaciones: 2º) notificar a los Herederos de D. David Spinetto. Fdo.) Julio Vatin. Jefe de la Sección Minas. Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.
Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Herederos de Don David Spinetto en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo.) E. Hermitte. Director General.
E-7-diciembre Nº. 8664 v-19 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. Expediente H-74/921.

Buenos Aires, Enero 9 de 1921. — Frederick Herot Maitland, comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191 y Charles Adrian Maitland Heriot, ingeniero, domiciliado en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petroleo en el lote141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa, con la siguiente ubicación precisa. Un rectángulo de 4.000 metros de largo por 2.500 metros de ancho, tal que su lado Oeste de 2.500 metros de longitud, se apoye sobre el límite Oeste del citado lote 141, y que su vértice Nor-Oeste coincida con el vértice Nor-Oeste del lote 141. El terreno es de propiedad del Señor Belarmino Menéndez, domiciliado en Comodoro Rivadavia. Los suscritos han contratado ya en Inglaterra el material necesario para llevar a cabo en las mejores condiciones, una exploración que satisfaga los deseos del Superior Gobierno y están dispuestos a dar amplias garantías a este respecto. Es justicia. F. Heriot Maitland. A. M. Heriot. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy diez de Enero de mil novecientos veintiuno a las doce horas. Conste: Garrido. Buenos Aires, Enero 11 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo) A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubút (Distrito Minéro de Comodoro Rivadavia), en terrenos que según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo, cuyo lado Norte, de 4.000 m/s. de largo se apoya sobre el límite Norte del lote 141 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud Africa y cuyo lado Oeste de 2.500 metros de largo se apoya sobre el límite Oeste del mismo lote 141. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde; — 1º) ordenar el registro y las publicaciones; — 2º) notificar al Señor Belarmino Menéndez. Fdo) Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1921. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Fdo) E. Hermitte. — Director General.
E-12 diciembre Nº. 8690 v-22 diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H-771/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El Doctor Adolfo Rosenberg, en representación del Señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº. - letra -, año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso,ante el Señor Director General me presento y expongo: — Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado y de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 1.000 metros al Norte 60º. Oeste del Mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, del Territorio Nacional indicado. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosemberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el Señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile) en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. — Director General.

E-14 diciembre Nº. 8717 v-24 dicbre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente H. — 770/921.

Señor Director General de Minas, Geologia e Hidrologia del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El doctor Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor John Hartley Alvis, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº, letra año 1921, que tramita ante esta misma Dirección, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, primer piso, al señor Director General me presento y expongo:
Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 5.000metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B., de la Seccin XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.
Dignese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg.
Presentada en esta Escribania General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. Conste: — Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personría invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1921.
Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Departamento de Añelo) presentada por el señor John Hartley Alvis, ingeniero, domiciliado en Valparaiso (Chile), en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libres según los planos de esta Oficina, la zona asi definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio Vatin. Buenos Aires, Octubre 5 de 1921.
Registrese y publiquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. — Director General.

E 14 dcbre. Nº 8716 v-24 dcbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente P—499/921.

Buenos Aires. Febrero 28 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura de la Nación.— José Padovani, comerciante, establecido con Oficina en la Bolsa de Comercio de esta Capital y Eduardo Ramón Calastremé, empleado domiciliado también en esta Capital, calle Mercedes 486, ante el Señor Director se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte de los lotes 168, 169 y campo conocido por «de Piñero».

La zona que se solicita, de acuerdo con el plano que al final trazamos, deberá ubicarse en la siguiente manera: Su mojón N. O. se colocará sobre la línea divisoria entre los lotes 169 y 170, a los 1.000 metros al Norte del mojón S. O. del lote 169, su mojón S. O. se colocará a 500 metros al Sud del mojón S. O. del lote 169; el mojón S. E. se colocará a 500 metros al Sud del mojón S. E. del lote 168; el mojón N. E. se ubicará a los 1.700 metros al Norte del mojón S. E. del mismo lote; 2.000 metros al Oeste del mojón N. E. el límite Norte de este pedimento tendrá una entrante de 700 metros en línea recta al Sud y de allí se trazará otra recta hasta encontrar el mojón N. O. ya ubicado.

La superficie total solicitada es aproximadamente de 1.000 hectáreas de terreno alambrado en parte, ignora que haya sembrados.

Se nos informa que los propetarios viven en Buenos Aires y oportunamente se harán las diligencias para dar sus nombres y domicilios respectivos

Es justicia. José Padovani. Eduardo R Calastremé. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy primero de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas.

Conste: Garrido Buenos Aires, Marzo 2 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. Fdo.) Juan R. Montes de Oca.

Subdirector General

Buenos Aires Noviembre 28 de 1921. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que según declaración de los interesados son de propiedad del Doctor Pardo de Tavera, domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuenaga 1030 y del Señor Antonio Piñero, domiciliado en la Capital Federal, calle Defensa 121. Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a los Señores Carlos Waldron O'Reilly, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Chacabuco 852 y José Padovani, comerciante, quien constituye domicilio en la Bolsa de Comercio de la Capital Federal.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E y F, están definidos del modo siguiente: A, situado a 1.000 metros al Norte del esquinero S. O. del lote 169 del ensanche Sud de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud-Africa. B, situado a 500 metros al Sud del esquinero S. O. del citado lote 169. C, situado a 500 metros al Sud del esquinero S. E. del lote 169 del mencionado ensanche Sud. D, situado a 1.700 metros al Norte del esquinero S. E. del mismo lote 168. E situado a 2.000 metros al Oeste del vértice D. — F, situado a 700 metros al Sud del vértice E. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar al Dr. Pardo de Tavera y al Señor Antonio Piñero. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los Señores Dr. Pardo de Tavera y Antonio Piñero en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.

Fdo) E. Hermitte Director General.

E 16 Dicbre Nº 8793 v 27 Diciembre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente L- 774/921. —

«Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El Dr. Adolfo L. Rosemberg, en representación del Señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al exp. N— letra año 1921 que tramita ante esta misma Repartición constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440, 1º. piso, al Señor Director me presento y expongo que: — Deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivado, labrado ni cercado de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: — Un rectángulo de 10.000 metros con rumbo Norte 30º. Este por 2.000 metros con rumbo Norte 60º. Oeste y cuyo centro queda a 7.000 metros Norte 60º Oeste del Mojon esquinero S. E. del lote 23, de la fracción B, de la Sección XXVIII del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional del Neuquén. — Dígnese el Señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia, — A. L. Rosemberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy seite de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº. 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Biranben. — Secretario. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree ingeniero domiciliado en Valparaiso (Chile).— Según declaración del interesado, el terreno no está cultivado, labrado ni cercado y es de propiedad fiscal. La Zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, entre los siguientes límites: — Al Norte, una recta de direccción Este-Oeste que dista 2000m. al Sud del esquinero N. E. del lote 23 sección 28, fracción B, del Territorio del Neutuen. Al Nor-Este, una recta de dedirección Norte 60º Oeste que dista 5000m — al N. E. del esquinero S. E. del citado lote 23. — Al Sud-Este, una recta de dirección Norte 30º Este que dista 6000m. al N. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Al Sud-Oeste, una recta dirección Norte 60º Oeste que dista 5000m. al S. O. del esquinero S. E. del mismo lote 23. — Finalmente, al Nor-Oeste, una recta dirección Norte 30º Este que dista 8000m. al Nor-Oeste del esquinero Sud-Este del mismo lote 23. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o consección de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre seguú los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el regístro y las públicaciones. Julio Vatin. — Buenos Aires; Noviembre 25 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas a sus efectos. — FDO) E. Hermitte—Director General.

E. 15 debre Nº 8719 V. 26 debre.

Solicitud de un permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Nuequén

Expediente —L —773/921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El Dr. Adolfo L. Rosenberg, en representación del señor Fraser Lynn Dobree, como lo acredita el testimonio de poder que se encuentra agregado al expediente Nº ... letra... año 1921, que tramita ante esta repartición, constituyendo domicilio legal en la calle Florida 440 primer piso, ante el Señor Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno no cultivados ni cercados, de propiedad fiscal, solicito en su nombre el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma:

Un rectángulo de 10000 metros con rumbo Norte 30º Este por 2000 metros con rumbo Norte 60º Oeste y cuyo centro queda a 3000 metros Norte 60º Oeste del mojón esquinero Sud-Este del lote 23 de la fracción B, de la sección XXVIII, del Distrito Minero de Auca-Mahuida, en el Territorio Nacional indicado.

Dígnese el señor Director tenerme por presentado y resolver como lo dejo pedido. — Será justicia. — A. Rosenberg. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy siete de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas quince minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 9 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada ha quedado registrada bajo el Nº 318 del Libro de Poderes. — Fdo) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Setiembre 26 de 1921. — Se-

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Añelo) presentada por el señor Fraser Lynn Dobree, ingeniero, domiciliado en Valparaíso (Chile) en terreno que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo) E. Hermitte. Director General.

E 15 dicbre. Nº 8718 v-26 dicbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente L—1449/920.

«Buenos Aires, Agosto 6 de 1920 Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe, Guillermo E Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín Nº 930, ante el señor Director se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está labrado, cultivado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Terrritorio Nacional del Neuquén y constituída por la mitad Norte del lote 20 de la Sección IX del plano minero. — Es justicia. — G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las doce horas. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo). Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Picún-Leufú) en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 8000 metros de largo en dirección Sud 45º Este por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a 8.000 metros al Sud 45º Este de un punto situado a 15.000 metros al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno de la sección diez y ocho del Territorio del Neuquén.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo). Julio Vatín. Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo). E. Hermitte. Director General.»

E-15 diciembre Nº 8722 v-26 diciembre

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Expediente L. - 1448 - 1920.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1920.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

El que suscribe Guillermo E. Leguizamón, de profesión profesor, domiciliado en la calle San Martín 980, ante el señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terreno que no está cultivado, labrado ni cercado, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Neuquen y constituída por la mitad Norte del lote 24 de la Sección IX del plano minero. Es justicia. (Fdo.) G. E. Leguizamón.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy seis de Agosto de mil novecientos veinte a las trece horas. Conste: Garrido.

Buenos Aires Agosto 6 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. Fdo. Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, 14 de Junio de 1921.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio del Neuquen (Departamento de Picún-Leufú en terrenos que son de propiedad fiscal. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Sud 45º Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) de ancho, cuyo vértice Oeste se encuentra a ocho mil metros (8.000 m) al Sud 45º Este de un punto situado a diez mil metros (10.000 m.) al Norte 45º Este del esquinero Norte del lote número uno, de la Sección 18 del Territorio del Neuquen. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Valin. Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 14 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) E. Hermitte. Director General.

E 15 dcbre. Nº 8721 v-26 dcbre.

Orden del Día:

1º Consideración de una propuesta de compra de la Sección 3a de los campos de la Sociedad con una superficie de ochenta mil hectáreas y todas las construcciones y existencias que contiene.
2º Autorización al Directorio para que procure y acepte propuestas de arrendamiento de la Fábrica de extracto y obrajes existentes en campo propio o arrendado y por las ciento sesenta mil hectáreas que contienen las Secciones 1a y 2a de la Sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.
El Directorio
E 3 dicbre. Nº 8635 v-21 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA

de Puerto Coyle

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.
2º Elección del Presidente.
3º Elección del Síndico.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

Puerto Coyle, Noviembre 4 de 1921. — Bernard T. Gillingham, Presidente.
E 3 dicbre. Nº 8638 v-21 dicbre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Se convoca a los señores Representantes a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 21 de Diciembre de 1921, a las diez y seis horas, en el local social, Rivadavia Nº 1141, para tratar del cambio de objeto de la sociedad, cuya sanción por los señores Representantes necesitará la confirmación de la Asamblea Plebiscitaria, conforme a lo establecido por el artículo 67 de los Estatutos.

Con la debida anticipación se enviará a cada uno de los Representantes y socios, un ejemplar del Proyecto de transformación.

En la referida Asamblea de Representantes se considerará la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, discusión y aprobación del Proyecto, proponiendo el cambio de objeto de la Caja Internacional Mutua de Pensiones, mediante su transformación en el «Banco Internacional del Río de la Plata».
2º Discusión y aprobación de los nuevos Estatutos.
3º Autorización al Directorio para efectuar los gastos que ocasione la referida transformación.
4º Designación de tres Representantes para refrendar el acta de esta Asamblea.

El Representante que antes del día 7 del actual no haya recibido el Proyecto y los nuevos Estatutos, deberá comunicarlo a la Administración a fin de remitírselos. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.
E-2 diciembre Nº 8631 v-21 diciembre

Carboneros Unidos (Limitada)

Sociedad Cooperativa

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el martes 20 de Diciembre de 1921, a las 21 en el local social, Sarmiento 2988, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1921.
2º Elección de tres titulares y un suplente del Consejo, un Síndico y Síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría, hasta el día de la Asamblea. — N. Bancalari. — Secretario Gerente.

E-2 diciembre Nº 8630 v-20 diciembre

Sociedad Anónima

ESTANCIAS Y COLONIAS

EUGENIO ALEMAN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre, en la calle Moreno 1442, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio vencido el 31 de octubre ppdo. y del dividendo propuesto.
2º Informe del Síndico.
3º Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y un suplente por terminación de mandato.
4º Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5º Autorización para utilizar el crédito de la Sociedad.
6º Resolver sobre la aplicación del Fondo de Previsión.
7º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

E. Alemán, Presidente.

E 2 dicbre. Nº 8633 v-23 dicbre.

LA TANDILERA

Sociedad Anónima

Ganadería y Productos de Lechería

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año a las 16 horas, en el local social calle San José 1641 para tratar la siguiente

Orden del Día.

1º Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Septiembre.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Juan Magnasco, Carlos M. Rivero Haedo y Abel Nordstrom. y tres Directores suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Tomar en consideración una propuesta de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Limitada.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea los Srs. accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — El Directorio.

E 2 dicbre. Nº 8634 v-22 dicbre.

Tintorería

A. PRAT

Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

2a Convocatoria

Por no haberse depositado el número suficiente de acciones para realizar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 29 de Novbre. del año cte., se cita por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo Nº 1937, para los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Tratar y resolver la modificación del artículo 17 de los Estatutos sociales con el fin de ampliar las facultades atribuídas al Directorio, facultándolo para adquirir bienes raíces destinados a la instalación de las Usinas y Sucursales de la Sociedad y a levantar en ellos construcciones destinadas a la instalación de dichas Usinas y Sucursales, o ampliación de las existentes; e igualmente para levantar las construcciones necesarias y efectuar las ampliaciones y modificaciones existentes.
2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para concurrir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación, en el escritorio de la Sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.
El Directorio
E 30 novbre. Nº 8610 v-23 dicbre.

FRANCIA-ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores Suplentes por un año.
Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4º Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

E-1º dicbre. Nº 8619 v-19 diciembre

«La Propiedad Común»

Cerrito 1139. — Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 16 del corriente a las quince horas en el Estudio del señor Presidente doctor don Santiago G. O'Farrell, calle Florida 753 a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al cuarto ejercicio 1920. 1921, y distribución de las utilidades. —
2º Elección por el término de un año, del Síndico y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1921
El Secretario.
E. 1º dicbre Nº 8626 v- 16 diciembre.

«Asociación del Personal Civil y Militar en actividad y retiro»

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 17 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local del «Instituto Geográfico Argentino», calle Reconquista número 567 (altos).

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de dos Directores titulares y tres Suplentes.
3º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.
4º Designación de dos socios para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que para la asistencia a la Asamblea, deberán llenarse las condiciones exigidas en el artículo 12 de los Estatutos (reformado) que dice así «Art. 12. Formarán parte de la Asamblea todos los socios, si no fueren deudores morosos de la Sociedad por cualquier concepto».

Las boletas de entrada se entregarán en el local de la Asociación.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1921
El Secretario.
E. 1º dicbre. Nº 8627 v- 17 diciembre.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Diciembre del corriente año, a las 11 horas en el local social calle Cangallo Nº 315, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, deben los señores accionistas depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea (artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.
El Directorio.
E 26 novbre. Nº 8576 v-16 dicbre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, Convocada para el día 17 de Diciembre de 1921, a las 14 horas en la Calle Reconquista 144.

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de tres Directores por dos años y uno por un año.
3º Nombramiento de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en el escritorio de la Compañía, cuando menos dos días antes del fijado para la misma (Art. 12 de los Estatutos). — Erminio Bertuletti, Presidente. — Esteban Cavassa, Tesorero.
E. 26 novbre. Nº 8566 v- 17 dicbre.

LA PROPIEDAD

Sociedad Anónima

de Edificación y Ahorro

Domicilio social: San Martín 113

Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudieran celebrarse las Asambleas Generales convocadas para el 9 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a las Asambleas que tendrán lugar el viernes 23 de Diciembre a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín 113.

Asamblea General Ordinaria

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimosexto ejercicio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores doctor Francisco Beiró y Juan V. Sangiacomo, que han terminado su mandato.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Una vez terminada la Asamblea General Ordinaria, tendrá lugar una Asamblea General Extraordinaria con la siguiente

Orden del Día:

1º Reforma de los Estatutos sociales respecto al quórum necesario para tratar los asuntos especificados en el artículo 354 del Código de Comercio.
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con dos días de anticipación del fijado para la reunión sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921. — Salvador Inchauspe. Presidente.—Leopoldo Sjöberg, gerente.

E 10 dicbre. Nº 8683 v-21 dicbre.

J. SOULAS ET FILS

Sociedad Anónima

de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el viernes 30 del corriente, a las 16 horas, en su local calle San Martín Nº 113 (primer piso) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de dos Directores titulares, por dos años en reemplazo de los salientes.
3º Elección de tres Directores suplentes por un año.
4º Elección de Síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario

E 10 dicbre. Nº 8688 v-27 dicbre.

ASTILLEROS ESCANDINAVOS ARGENTINOS

Sociedad Anónima

Por resolución de la Comisión Liquidadora y en cumplimiento a lo dispuesto en la Asamblea General del 23 de Abril de 1921, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, en el local Florida 171, primer piso, Galería General Güemes, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Informe de la Comisión Liquidadora.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta dos días antes de verificarse esta Asamblea, en el local social Chacabuco 166.

La Comisión Liquidadora

E 10 dicbre. Nº 8689 v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS LAS ORTIGAS

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Diciembre a las 17 horas, en el local social Avenida Quintana Nº 82, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, del 10º ejercicio anual.
2º Aprobación del dividendo que se aconseja distribuir a los señores accionistas.
3º Resolver sobre la adquisición de algunas yeguas para el Haras.
4º Considerar la conveniencia de fijar como fecha de Balance y cierre del Ejercicio para el futuro la del 31 de Diciembre de cada año.
5º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los Sres Dr José de Apellaniz y Manuel J. Güiráldez que terminan en sus mandatos.
6º Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Dr. Pedro Benedit y Horacio Bustillo, que terminan en sus mandatos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán depositar sus acciones en el local social, hasta 3 días antes del fijado para la asamblea (art. 25 de los Ests.) — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — El Directorio.

E 10 dicbre Nº 8680 v-28 dicbre.

GANADERA REYNARD DOMANGE

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Cañadón de las Vacas, Santa Cruz, el día Martes 27 de Diciembre a las diez y siete horas para tratar la siguiente orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Reynard Domange. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood

E-10 diciembre Nº. 8677 v-27 dicbre

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca por segunda vez, a los accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 26 de Diciembre, en Esperanza, Río Gallegos a las diez y siete horas para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Directores.
3º Nombramiento del Síndico.

El Directorio

Por autorización telegráfica de la Sociedad Anónima Estancia Esperanza. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1921. — Waldron y Wood.

E-10 diciembre Nº. 8686 v—26 dicbre

Sociedad

DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Buenos Aires, Agüero 1327.

Invitación

Para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los estatutos, para el día Viernes, el 16 de Diciembre de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, Agüero 1327 con la siguiente

Orden del día

1º Presentación del informe anual y del balance de caja.
2º Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.
3º Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires 9 de Diciembre de 1921. — La Secretaria

E-10-diciembre Nº. 8679 v-16 dicbre

RIO COLORADO LANDS COMPANY LIMITED.

Sociedad Anónima

Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 23 de los estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 14 horas del día Miércoles 28 de Diciembre en la oficina de la Sociedad calle Bartolomé Mitre Nº. 427, con la siguiente

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria del Directorio, Balance General e informe del Síndico.
2º. Elección de tres Directores.
3º. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º. Todo otro asunto que sea presentado de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1921

El Directorio.

E 12 Diciembre Nº 8693 v 28 Dicbre

Sociedad Anónima

GANADERA Y COMERCIAL MENENDEZ BEHETY

Convocatoria:

Se cita á los Señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Diciembre de 1921, a las 15 horas, en el local de la Sociedad en Punta Arenas (República de Chile), con la siguiente:

Orden del Día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Septiembre de 1921.
2º Nombramiento de Síndico.

El Directorio

E-12 dicbre. Nº 8691 v-28 dicbre

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO (S. A.)

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1921 a las horas diez y ocho en el local de la Sociedad, calle Cangallo 499 (5º piso)

Orden del Día:

Elección de tres Directores Titulares, dos suplentes, un síndico titular y un suplente. — Alberto Carbone, Presidente. — Eduardo Garbarino, Gerente General.

E-12 dicbre Nº 8692 v-30 dicbre.

Centro

DESPACHANTES DE ADUANA

Moreno 455

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921

A los señores socios:

Convocatoria:

De acuerdo con los arts. 10 13 y 15 (inciso H) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre en el local social, Moreno 455, a las 17 y 30, a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

I. Consideración de la Memoria Anual y balance general.
II Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Guido Tau, Juan F. Arrizabalaga Fermín P. Castelbajac, Juan M. Bonhome y Carlos E. Montferrand; de los seis miembros suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.
III. Nombramiento de tres socios activos para legalizar el acta y para la aprobación del balance, según el art. 11 del reglamento interno. — Guido Tau, presidente. — Carlos E. Montferrand, secretario.

E-13 dicbre. Nº 8700 v-29 dicbre.

Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado

No habiéndose depositado en secretaría el número suficiente de acciones para que pueda tener lugar la Asamblea extraordinaria para proceder a la elección de dos Directores Titulares y dos Suplentes, el día de la convocación, el 24 de Noviembre, esta queda postergada para el 23 de Diciembre de 1921 a las 18 horas y se efectuará en el local de la Sociedad en Río Colorado. F. C. Sud para tratar la siguiente

Orden del Día:

1 Elección de dos directores titulares salientes, señores Joaquín Aznarez y José Chillon y dos Directores suplentes salientes señores Eugenio Burnichon y Juan Inchassendague.
2 Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella deberan ajustarse a los artículos 30 y 33, título VI, de los estatutos. — J. Burnichon, Presidente.

E-13 dicbre. Nº 8704 v-23 dicbre.

Exposición

GERMANO ARGENTINA

Sociedad Anónima

«EGA»

Por resolución del Presidente se convoca a los accionistas de esta Sociedad para la reunión extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre a las 17 horas en el local social Victoria 724 con el objeto de proceder a la disolución de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 43 de los estatutos.— El secretario.

E. 13 diciembre Nº 8699 v. 29 diciembre

CLUB DEL PROGRESO

Por resolución de la Comisión Directiva tomada en sesión celebrada el 1º del mes en curso, de conformidad con la atribución que le confiere el art. 17 de los Estatutos vigentes, se cita a los señores socios para que se sirvan concurrir a la Asamblea extraordinaria a celebrarse el martes 20 de Diciembre a las 17 horas, con el objeto de considerar los siguientes asuntos.

1º Modificación del Estatuto creando la categoría de «socios vitalicios» y fijación de un término máximo para los socios a que se refiere el art. 29.
2º Reconsideración de la amortización de la deuda resuelta en la Asamblea de Junio 28 del año en curso.
3º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Tomás Arias, Presidente. — Guillermo M. Cullen, secretario.

E 13 dicbre Nº 8694 v-20 dicbre.

Miguel Bonfanti y Cía. — Sociedad Anónima Comercial e Industrial Fábrica de Aceites Vegetales.
Sarmiento 3121 al 49

Asamblea General Ordinaria. Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle Sarmiento 3127, el día 3 de Enero próximo, a las 17, en la que se tratarán los asuntos contenidos en la siguiente orden del día.

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades.
2º Elección de un Director titular y el suplente por tres años cada uno y Síndico por un año, en substitución de los Señores Miguel Bonfanti, Luis Scala y Dr. Angel Bianchi Lischetti, que cesan por haber terminado el plazo de su mandato.
3º Nombrar dos de los accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social y obtener los respectivos certificados de depósito hasta tres días antes del fijado para ella (Artículo 38 de los Estatutos). — Buenos Aires 13 de Diciembre de 1921. — Miguel Bonfanti Presidente, Ovidio F. Carpinacci, secretario

E 13 dicbre Nº 8695 v-2 enero.

JOCKEY CLUB

Por resolución de la Comisión Directiva, de fecha 29 de Noviembre ppdo. se convoca por segunda vez a los señores socios del Jockey-Club a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social el día Viernes 16 de Diciembre corriente, a las 21 horas.

Orden del día:

1º Someter a la consideración de la Asamblea la reforma del artículo 23 de los Estatutos, elevando la cuota de ingreso a tres mil pesos moneda nacional
2º Modificar la resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12 de Setiembre de 1919, que limita el número de socios y ampliar éste, hasta el número de tres mil

Art. 8º de los Estatutos. — La Asamblea General se considerará en quórum con la presencia de la quinta parte de socios activos.

Si a la primera citación no concurriera este número se citará nuevamente con tres días de intervalo al menos, y la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921, Alberto Palacios Costa, secretario general.

E 13 dicbre Nº 8696 v-16 dicbre.

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos (Terretorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º. — Presentación de la Memoria anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1921.
2º. — Nombramiento de Síndico.
3º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 14 Diciembre Nº 8725 v 30 Dicbre.

PRODUCTOS CIB

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la Asamblea que debía efectuarse el día 30 de Noviembre de 1921, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1921 a las dieciséis horas, en las Oficinas de la Sociedad calle Bolívar Nº 777, con el fín de tratar la siguiente

Orden del Día

1º. — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto próximo pasado.
2º. — Elección de un Director titular, en reemplazo del saliente por sorteo Elección de un Director suplente, del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los salientes por terminación de mandato.
3º. — Resolver todo lo demás conducente a la mejor ejecución y cumplimiento de los incisos anteriores.
4º. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad, deberán depositar en la caja de la misma, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

El Presidente.

E 14 Diciembre Nº 8723 v 27 Dicbre.

Sociedad Anónima

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Acciones ordinarias

Habiendo resuelto el Directorio emitir el saldo de 1201 acciones ordinarias de $ 500 m/n cada una, que aun quedan en cartera, se ha decidido ofrecerlas a la par hasta el día 31 de Diciembre de 1921 a los tenedores actuales de acciones ordinarias.

En el caso de que los pedidos fueren por mayor número de acciones de las a emitir, éstas serán adjudicadas a prorrata.

Las acciones ofrecidas cuyo importe deberá ser integrado al ser adjudicadas, gozarán del mismo dividendo por el ejercicio corriente (1º de Julio 1921 a 30 de Junio 1922) que correspondiere a las acciones ya emitidas.

Se invita a los tenedores de acciones ordinarias a dirigirse por escrito a la secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 465, manifestando el número de acciones que desean adquirir y a la vez dando el número y la numeración de las acciones ordinarias que actualmente posean.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1921.

El Directorio

E 15 dicbre. Nº 8726 v-31 dicbre.

LAS ALAMEDAS

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1921, a las 17 horas, en el estudio del doctor Barroetaveña, Maipú 234, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiendo al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1921.
2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4º Tratar sobre la conveniencia de llamar a asamblea extraordinaria para liquidar la Sociedad.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar el boleto de entrada, oficina Nº 1005, calle 25 de Mayo 267, todos los días exceptuando los sábados de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. Nº 8727 v-31 dicbre.

COMPANIA GENERAL de ENVASES
Sociedad Anónima
Calle Caseros 2446
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad el jueves 29 del corriente, a las 18, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Consideración del Balance y Memoria del Directorio y distribución de utilidades.
2º Elección de 5 Directores titulares y 3 suplentes y de Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1921.

El Directorio

E 15 dicbre. Nº 8731 v-29 dicbre.

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como vendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01725

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada
Esmeralda 690

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital Autorizado. $ m/n 200.000 —
» Subscripto.. » » 31.340 —
» Realizado... » » 26.930 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Julio de 1921

DEBE	$ m/n.
Acciones	168660 —
Accionistas	4406 —
Caja y Bancos	3692 55
Muebles y Utiles	289 80
Obligaciones a Cobrar	65470 10
Acciones del Directorio	1000 —
Gastos Generales	2014 90
Acciones Rescatadas	1370 —
Deudores Varios	1681 —
Títulos y Acciones	5755 20
	254339 55

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 88
Directorio	1000 —
Amortizaciones	28648 82
Amortizaciones en Caución	7122 23
Rescate de Acciones	437 50
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	10096 80
Utilidades a distribuir del 10º ejercicio	2720 32
	252778 87

Manuel Pugno, presidente. — M. De Maio, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. E. Fitz Simón, síndico
Buenos Aires, 9 de Agosts de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 dic. N 8742 v-16 dic.

02042

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito Limitada
Esmeralda 690

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910.

Capital autorizado.. $ m/n 200.000 —
» subscripto.. » » 32.600 —
» realizado... » » 27.224 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Agosto de 1921

DEBE	$ m/n.
Acciones	167400 —
Accionistas	5376 —
Caja y Bancos	4230 39
Muebles y Utiles	539 80
Obligaciones a Cobrar	65825 10
Acciones del Directorio	1000 —
Gastos Generales	2210 90
Acciones Rescatadas	1370 —
Deudores y Acreedores Varios	1181 —
Títulos y Acciones	5755 20
	254888 39

HABER	$ m/n.
Capital	200000 —
Fondo de Reserva	3381 83
Directorio	1000 —
Amortizaciones	28588 82
» en Caución	7272 23
Rescate de Acciones	437 50
Diferencia de Rescates	932 50
Pérdidas y Ganancias	10555 14
Utilidades a distribuir del 10º ejercicio	2720 32
	254888 39

Manuel Pugno, presidente.—M. De Maio, secretario. — A. Mariño, gerente. — J. F. Fitz Simón, síndico.
Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —Luis M. Fernández, 2º Jefe.

E 16 dic. N 8744 v-16 dic.

01599

COMPAÑÍA DE SEGUROS "LA MUNDIAL"

SOCIEDAD ANONIMA

— Avenida de Mayo 847 — Ciudad

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno, fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910

VIDA — INCENDIO

Capital autorizado y subscripto .... $ m/l 2 000.000 —
» realizado .... » » 800.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 23 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas - Cuotas a pagar	1200000 —	
» - Primas a integrar	120000 —	1320000 —
Caja	3029 28	
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina	34374 41	
» Español del Río de la Plata	41290 74	
» Comercial del Azul	313916 77	
» de la Provincia de Buenos Aires	1937 68	
» Argentino Uruguayo	35158 63	
» Anglo Sud Americano	851 55	
» National City Bank of New York	313 70	430872 76
Reserva en depósito		23296 54
Préstamos hipotecarios		1088181 92
» sobre pólizas vida		521265 62
Propiedades inmuebles		
En la Capital:		
Edificio en construcción Avda. de Mayo 747/53 y Rivadavia 742/50	742260 37	
Avenida de Mayo 729/37 y Rivadavia 720/40	659150 —	
Rincón 168 78	125000 —	
Santa Fe 3085/93	155000 —	
Bustamante 1841/59	150000 —	
Parera 168	115510 —	
17 lotes terrenos: calles Warnes, Sapaleri, Añasco y Goyena	48566 30	
En Bahía Blanca:		
Propiedades calles Perú, Alvarado, Mitre y Andes	307546 60	
Campo en Chascomús	170923 90	
Campo Partido Almirante Brown - Estn. Longchamps	324625 36	2798582 53
Valores diversos:		
600 Acciones Banco Comercial del Azul a 160 %	96000 —	
200 » de $ 1000 c/u. Cía Agropecuaria Argentina	200000 —	
100 » de » 100 » Cía. Champagnette Ltd.	10000 —	306000 —
Obligaciones a cobrar		171246 77
Mobiliario y material		10957 65
Sucursales y Agencias		345 20
Deudores por premios		81171 61
Primas vencidas a cobrar		96507 28
Compañías reaseguradoras		23291 51
Deudores varios:		
Sección Granizo en liquidación	75947 22	
Cuentas varias	216377 01	292324 23
Intereses y alquileres vencidos		10960 —
Gastos de organización a amortizar		1 —
		7175304 62

PASIVO			
Capital subscripto			2000000 —
Reservas legales: Estatutoria al 30 - 6 - 920		91892 12	
Reservas técnicas:			
Riesgos en curso Incendio	60766 76		
Accidentes	52621 —		
Matemática Vida	3342915 84		
Rentas vitalicias	222603 51	3678907 11	
Reservas facultativas:			
Extraordinaria		220000 —	
Beneficio para los asegurados Vida		560616 66	
Reservas siniestros pendientes:			
Vida	96500 —		
Incendio	10000 —	106500 —	4657915 89
Compañías reaseguradoras			11802 74
Dividendos pendientes			100 —
Acreedores varios:			
Saldo Propiedades a pagar a plazos		308254 —	
Reducciones primas Incendio		828 81	
Negocios en trámite		86 —	309168 81
Ganancias y Pérdidas	$ 196317 18		
A distribuir		188235 30	
Sobrante para futuros Ejercicios		8081 88	196317 18
			7175304 62

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.— Juan Fortabat, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DEBE		$ m/n	$ m/n
Sección Vida			
Siniestros pagados		138004 39	
» en período de prueba		96500 —	
Rentas vitalicias		44400 —	
Pólizas rescatadas		70888 39	
Anulaciones		16530 10	
Reservas matemáticas	3342915 84		
Reservas rentas vitalicias	222603 51		
Beneficios para los asegurados	560616 66	4126136 01	
Gastos de explotación		459473 37	
Impuestos y contribuciones		7063 02	4958995 28
Saldo que pasa a Administración			18062 07
			4977057 35
Sección Incendio			
Siniestros pagados, menos porción reasegurada		47118 77	
Reaseguros cedidos		138227 81	
Anulaciones		23934 05	
Reservas de riesgos en curso		60766 76	
Siniestros pendientes		10000 —	
Gastos de explotación		75698 97	
Impuestos y contribuciones		3516 25	359262 61
Saldo que pasa a Administración			57804 08
			417066 69
Sección Granizo			
Siniestros pagados			672170 20
Anulaciones			2602 63
Gastos de explotación			173316 52
			848089 35
Administración			
Gastos generales		82936 66	
Impuestos y contribuciones		11403 15	
Amortizaciones		2739 40	
Créditos incobrables:			
Sección Vida	8677 17		
» Incendio	394 75	9071 92	
Otros quebrantos:			
Pérdida Sección Granizo		320408 72	426559 85
Saldo de utilidades			196317 18
			622877 03

HABER	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Primas del ejercicio		1450424 01
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		55500 —
Reservas matemáticas del ejercicio anterior	2665353 61	
Reservas rentas vitalicias del ejercicio anterior	255397 15	
Beneficio para los asegurados	451831 52	3372582 28
Intereses		98551 06
		4977057 35
Sección Incendio		
Primas del ejercicio		346303 56
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		7000 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		63763 13
		417066 69
Sección Granizo		
Primas del ejercicio		527680 63
Saldo que pasa a Administración		320408 72
		848089 35
Administración		
Sobrante Ejercicio anterior		310277 26
Fondo amortizaciones		20000 —
Saldo transferido Sección Vida		18062 07
» » » Incendio		57804 08
Intereses, arrendamientos y alquileres		161203 50
Otras utilidades:		
Beneficio venta propiedades	51101 57	
Renta de valores	3599 80	
Cuentas recuperadas	828 75	55530 12
		622877 03

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Antonio León Lanusse, presidente.— Joaquín Gorina, director general.— Rodolfo Caubarrus, contador.—Juan Fortabat, síndico

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 14 dic. N° 8724 v-16 dic.

01652

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Corrientes 452, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 24 de Marzo de 1914

Capital	Autorizado..............................	$ % 1.000.000 —
	Subscripto	» 1.000.000 —
	Realizado...........................	» 400 000 —

Balance General del Séptimo Ejercicio

al 30 de Junio de 1921

Pendiente de la aprobación de la Asamblea

ACTIVO		$ m/l	$ m/l
Accionistas....		600000 —	
Caja.........		32724 65	
Bancos:			
Banco de la Nación Argentina	» 11640 80		
» Germánico de la A. del Sur.......	» 568 85		
» Británico de la A. del Sur	» 4045 13	16254 78	
Depósitos en el extranjero:			
En la Caja de la Cía. «La Americana» de Chile		149956 57	
Títulos de renta y valores diversos:			
330 acciones de la Cía. de Seguros «La Americana de Chile	$ 57750 —		
20 acciones de la Cía. Aseguradora Argentina..	» 4000 —		
6 acciones de la Cía. «Arcadia»	» 6000 —		
Cédulas Hipotecarias 3ª. serie...............	» 99297 62		
Banco de la Nación Argentina; Títulos del empréstito argentino en garantía accidentes	» 44600 —		
6°. Empréstito Italiano consolidado 1920, 5 % 50.000 liras a 12.20	» 6100 —		
1 acción Cooperativa Propietarios de automóviles..............................	» 50 —	217797 62	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		7991 54	
» a poseedores de pólizas vida		9770 —	
Obligaciones a cobrar		5549 54	
Mobiliario y material	$ 23641 11		
Castigo 20 %	» 4728 22	18912 89	
Primas vencidas a cobrar — Sección Vida.....		29934 78	
Compañías Reaseguradoras................................		18717 29	
Deudores varios en cuentas corrientes...................		220047 77	
Comisiones descontadas — Sección Vida		32815 46	
Gastos de organización a amortizar..... ..	$ 26021 10		
Castigo 20 %	» 5204 22	20816 88	
Operaciones en suspenso........................		104 86	
Ganancias y Pérdidas...........		29762 67	
			1411217 25

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Capital social..	1000000 —	
Reservas Matemáticas — Vida.....	131174 22	
Beneficios de los asegurados — Sección Vida..........	23426 06	
Reservas incendios para riesgos en curso y siniestros en trámite.....	67300 94	
Fondo para futuros siniestros incendios	9378 67	
Reservas — Sección Accidentes, ley 9688.................	41016 54	
Fondo para futuros siniestros accidentes	4000 —	
Reservas reaseguros marítimos	13705 72	
» legales art. 44 de los Estatutos.........	2970 82	
Acreedores en cuentas corrientes	110201 50	
Reservas — Sección Automóviles	8042 78	
		1411217 25

M. de Sarratea Pinto, p. vicepresidente. — Víctor Alvarez Aranguiz, director gerente. — Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel A. Baeza, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Séptimo Ejercicio)

DEBE	$ m/l	$ m/l
Sección Vida		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	5000 —	
Pólizas rescatadas	690 —	
Reaseguros cedidos..........................	33021 24	
Gastos de explotación	95230 97	
Impuetos y contribuciones......	3523 15	
Reservas matemáticas	131174 22	
Beneficios de los asegurados	23426 06	
Anulaciones...	10298 36	
Saldo que pasa a cuenta Administración.......	3800 82	306164 82
Sección Incendios		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	46181 56	
Reaseguros cedidos	153958 56	
Gastos de explotación ..	112118 70	
Impuestos y contribuciones .	6197 77	
Reserva de riesgos en curso	67300 94	
Fondo de futuros siniestros.........	9378 67	
Anulaciones y extornos.....	25880 67	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	29379 81	450395 63
Sección Reaseguros Marítimos		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	48868 82	
Reaseguros cedidos	44728 3	
Gastos de explotación ..	13606 80	
Impuestos y contribuciones	1440 63	
Reservas.. ..	13705 72	
Anulaciones y extornos.........	7814 13	129661 44
Sección Accidentes		
Siniestros pagados..	45943 31	
Gastos de explotación ...	53529 18	
Anulaciones y extornos.......................................	9304 45	
Impuestos y contribuciones ...	2269 89	
Reservas técnicas, ley 9688	41016 54	
Fondo de futuros siniestros	4000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	20128 70	176192 07
Sección Granizo		
Siniestros pagados ..	170431 91	
Anulaciones ...	1601 93	
Gastos de explotación	93949 77	
Impuestos y contribuciones . .	1315 62	267299 23
Sección Automóviles		
Siniestros pagados	7524 96	
Gastos de explotación	13430 28	
Impuestos y contribuciones ...	750 91	
Reservas	8042 78	
Anulaciones y extornos	1759 35	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	2468 22	33976 50
Cuenta Administración		
Reservas legales, art. 44 de los Estatutos............	2970 82	
Mobiliario y material, castigo 20 % s/ $ 23641,11.......	4728 22	
Gs. organización a amortizar, 20 % s/ » 26021,10..	5204 22	
Cuentas malas, castigo	2290 30	
Saldo transferido Sección Granizo....................	56344 13	
» » » Reaseguros Marítimos	16973 35	88511 04
		1452204 78

HABER	$ m/l	$ m/l
Sección Vida		
Primas del ejercicio.	191868 32	
Reservas del ejercicio anterior	99843 96	
Beneficios asegurados, ejercicio anterior.............	12325 —	
Intereses y otras utilidades....	1626 54	306164 82
Sección Incendios		
Primas del ejercicio	381742 05	
Reservas del ejercicio anterior..	66000 —	
Intereses y otras utilidades......	2654 63	450396 68
Sección Reaseguros Marítimos		
Primas del ejercicio.....	93659 62	
Reservas del ejercicio anterior	17524 41	
Intereses y otras utilidades................................	1507 06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	16973 35	129664 44
Sección Accidentes		
Primas del ejercicio	132354 08	
Reservas del ejercicio anterior...............	39437 99	
Intereses y otras utilidades...	4400 —	176192 07

Sigue

HABER	$ m/l	$ m/l
Sección Granizo		
Primas del ejercicio	202248 19	
Intereses y otras utilidades	8706 91	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	56344 13	267299 23
Sección Automóviles		
Primas del ejercicio	25887 70	
Reservas del ejercicio anterior	7911 57	
Intereses y otras utilidades	177 23	33976 50
Cuenta Administración		
Reservas legales, art. 44 de los Estatutos	2970 82	
Saldo transferido Sección Incendio	29379 81	
» » » Vida	3800 82	
» » » Accidentes	20128 70	
» » » Automóviles	2468 22	
Ganancias y Pérdidas	29762 67	88511 04
		1452204 78

M. de Sarratea Pinto, p. vicepresidente.—Víctor Alvarez Aranguiz, director gerente.—Eugenio E. Viñas, contador.—Miguel A. Baeza, síndico.

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 dic N 8745 v-16 dic.

02123

CERVECERÍA ARGENTINA SAN CARLOS

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio calle San Juan Nº 3334 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación fecha 7 de Agosto 1913

Capital autorizado........ $ o/s 550.000 —
» realizado........ » » 550.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria fecha 27 de Octubre de 1921

ACTIVO	oro sellado	m/legal
Terrenos, edificios, maquinarias, etc. en San Carlos y Santa Fe		1127827 60
Cerveza en depósito, malta, lúpulo, mercaderia, envases, etc.		621002 46
Deudores en cuenta corriente		155980 03
» varios		20016 35
Sucursales		28474 43
Títulos y acciones		500518 58
Efectivo		19498 93
Cuenta conversión	852400 —	
	852400 —	2473318 38

PASIVO	oro sellado	m/legal
Capital:		
2.750 acciones preferidas de $ o/s 100	275000 —	
2.750 » ordinarias » » » 100	275000 —	
Empréstito Cía. Cervecería Bieckert Ltda.	302400 —	
Acreedores		131553 01
Fondo de renovación de maquinarias		19001 14
Reservas:		
Legal... $ 30084 19		
Deudores y envases en circulación. » 146832 90		
Accidentes... » 15000 —		191917 09
Ganancias y Pérdidas		193571 41
Cuenta conversión		1937272 73
	852400 —	2473318 38

Cuenta de explotación

DEBE	
Cerveza (Existencia 1º Julio 1920)	41334 40
Gastos generales de explotación	810440 56
Impuestos, contribución directa, patentes, etc.	104524 28
Conservación edificios y maquinaria	79899 43
Amortizaciones de edificios, maquinarias, etc.	59895 74
Interés sobre préstamos	47050 05
Utilidad del año	131371 08
	1274015 54

HABER	
Productos (ventas, etc.)	1238528 94
Cerveza (existencia al 30 de Junio 1921)	35486 60
	1274015 54

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	m/legal
Intereses acciones preferidas 1919/1920	43750 —
Remuneración Directorio y síndico 1919/1920	6000 —
Reserva legal 1919/1920	10000 —
Fondo de renovación de maquinarias	60000 —
Saldo	193571 41
	313321 41
HABER	
Saldo del año pasado	181950 33
Utilidad del año	131371 08
	313321 41

F. H. Chevallier Boutell, presidente.—P. R. Collico, secretario.—Vº Bº: E. A. Shaw, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, Jefe.*

E 16 dic. N 8739 v-16 dic.

01977

"Estancias Juan Macdonald Limitada"

Sociedad Anónima

Calle San Martín 66—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 5 de Octubre de 1916

Capital autorizado $ m/l 2500000 —
» subscripto » » 2147700 —
» realizado » » 1697700 —

Balance General al 31 de Julio de 1921

Aprobado en la Asamblea del 28 de Septiembre de 1921, sin modificación

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a subscribir, 3253 a $ 100 c/u	352300 —
Accionistas, cuotas a cobrar	450000 —
Inmuebles	2689329 06
Muebles	16836 63
Semovientes	828385 —
Caja	781 08
Deudores varios	568371 72
Total Activo	4906003 49

PASIVO	$ m/n.
Obligaciones hipotecarias	1094454 54
Acreedores varios	7933 30
Fondo de reserva	104946 18
Fondo de reserva extraordinario	907728 12
Saldo de cuenta de Ganancias y Pérdidas	290941 35
Total Pasivo	2406003 49
Capital autorizado	2500000 —
	4906003 49

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR 12 MESES AL 31 DE JULIO DE 1921

DEBE	$ m/n
Desméritos	2293 03
Gastos explotación, sueldos, intereses, etc.	222325 28
Saldo-utilidad líquida	290941 35
	515559 66
HABER	
Entradas por haciendas, frutos y arrendamientos	515559 66

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

Fondo de reserva	10 %	29094 14
Presidente	3 »	8728 24
Directorio	3 »	8728 24
Síndico	1 »	2909 41
Fondo reserva extd.	83 »	241481 32
		290941 35

Informe del síndico

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1921

A los señores accionistas:

Habiendo hecho el cotejo que es debido del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidos con los respectivos libros y documentos, aconsejo su aprobación.

Juan A. Macdonald, vicepresidente—John Nelson Bobbett, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 16 dic. N 8741 v-16 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Llámase a licitación pública por por el término de treinta días para la provisión de los siguientes artículos con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales durante el año 1922.

3.430 uniformes de paño compuestos de blusa, pantalón y gorra.
4.268 uniformes de brín, compuestos de blusa y pantalón.
2.134 gorras de brín.
5.240 pares de botas reforzadas.
324 pares de borceguíes reforzados.
400 capas impermeables, modelo Escuadrón de Seguridad, (presentar muestras).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Diciembre de 1921 a las 15 en la Oficina de Territorios Nacionales en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurrán.

Por más datos y ejemplares del pliego de condiciondes, concurrir a la Sección de Territorios Nacionales, calle Cerrito Nº 67. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

v-19 diciembre

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 1.500 toneladas de betún del lago de Trinidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

El Secretario.

E 16 dcbre. S-pp. v-23 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (50) cincuenta toneladas de alquitrán de hulla de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1921.

El Secretario.

E 16 dcbre. S-pp. v-23 dcbre.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 90858/D/921, llámase a licitación para la provisión de muebles, aparatos, instrumentos, drogas, útiles, etcétera, con destino a los servicios del Hospital T. de Alvear. Tendrá lugar el día 22 del corriente a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

El Secretario

E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 500 metros de lona impermeable para carpas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.
Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1921.
El Secretario
E 15 dicbre. S/p.p. v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de (1.000.000) un millón de adoquines de algarrobo de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
E 14 dcbre. S-pp. v-21 dcbre.

Llámase a licitación pública para el día 21 del corriente a las 15 horas para la construcción de las Obras Sanitarias en el local de Ensayo de la Banda Municipal calle Rivadavia 1045, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.
El Secretario.
E 14 dcbre. S-pp. v-21 dcbre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los Correos y Ordenanzas de la Inspección General, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 30.923 — I — 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de Capas impermeables con destino a los Guardianes del Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 38.111 L. 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
El Secretario.
E 5 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 15 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Tellier de Cossio a Provincias Unidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 10 Diciembre S/pp. v 19 Diciembre

Llámase a licitación pública para el día 19 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Carrasco de Rivadavia a San Julián, San Julián de Segurola a Bermúdez, y Bermúdez de San Julián a Murature, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 primer piso.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de1921
El Secretario.
E 10 Diciembre S/pp. v 19 Diciembre

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de libros e impresos para el año 1922, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 38.823 — A 921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.
Buenos Aires Diciembre 6 de 1921.
El Secretario.
E 9 Diciembre S-pp. v-17 Diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1921
El Secretario.
E 13 Diciembre S/pp. v 20 Dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de 2.000 toneladas de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525 1er. piso.
Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1921
El Secretario.
E 13 Diciembre S/pp. v 20 Dicbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 89.310 L. 921, llámase a licitación para la provisión de combustibles con destino a los servicios de las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.
El secretario.
E 7 Dic. v-19 Dic.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente 86.930 L. 921, llámase a licitación para provisión de artículos de tienda, con destino a los servicios municipales, durante el primer semestre de 1922. Tendrá lugar el día 15 del corriente a las 14,30. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921.
El secretario.
E 7 Dic. S/pp. v-16 Dic.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

«HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO»

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las quince horas, para la provisión de ochenta camas de hierro esmaltado, con uniones sin fundición, de un metro y noventa centímetros de largo por noventa centímetros de ancho, construídas de caños de una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, con colchón elástico Imperial Especial Reforzado, de seis hilos cada uno, malla chica; de diez y seis camas tipo maternidad, con cunita, mesa doble brazo giratorio, porta historia y construídas con caño de hierro esmaltado de una pulgada, y una pulgada y cuarto por cinco octavos de pulgada, y noventa y seis mesas de luz, de hierro esmaltado, con respaldo y cajón; dos mil kilos neto de lana lavada de primera clase para colchones.
El pliego de condiciones se encuentra en poder del Secretario Contador, todos los días desde las seis hasta las diez y ocho horas.
La Dirección.
v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Harina de trigo de primera, durante el primer trimestre del año 1922.
Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, el día 31 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes, en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio y Colonia Nacional de Alienados (Vieytes 301 Buenos Aires). — El Director interino.
v-31 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva
Provincia de Córdoba

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión, con destino al mencionado Asilo, durante el año 1922, de los artículos que a continuación se detallan:
La segunda licitación pública se verificará en la Dirección del Asilo, a las 14 horas del día 21 de diciembre de 1921.
Los pliegos de condiciones y listas de artículos, existentes en la Dirección del Asilo, se hallan a disposición de los interesados.

Artículos de almacén en general
4200 kilos aceite puro de oliva, de primera calidad.
960 litros alcohol desnaturalizado.
3600 kilos arroz Carolina de primera.
36000 kilos arroz Glacé de 2a.
3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.
48000 kilos azucár tucumana de primera calidad.
36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.
480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.
24000 kilos arvejas partidas secas.
60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo).
240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera).
120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.
60000 kilos afrecho de maíz.
12 kilos almendras peladas dulces.
36 kilos almidón francés.
12 kilos azul, para ropa, en bolsitas.
24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).
3600 kilos café Brasil tostado, en grano.
960 kilos café Caracolillo tostado, en grano.
960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.
960 kilos café Moka, tostado, en grano.
1800 kilos conserva de tomate, latas de 2 a 5 kilos.
480 kilos ciruelas secas.
5 kilos canela en rama.
5 kilos canela pura, en polvo.
36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.
600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.
600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).
480 cajas escarbadientes Marquesinos.
2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.
12000 kilos fariña de primera calidad.
12 kilos fruta confitada surtida.
36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.
3 kilos grajeas surtidas.
12000 kilos garbanzos chilenos.
4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).
12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.
60 kilos hongos sueltos de 1a calidad.
1200 kilos maicena.
6 kilos nuez moscada.
1200 kilos nueces sanas de primera calidad.
240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).
1200 ladrillos ingleses.
300 tarros líquido para limpieza de metales, tarros de 1/2 litro)
6 kilos laurel en hojas.
720 kilos duraznos sin carozo (orejones de).
720 latas ostras en latas enteras (indicar marca.)
12 kilos orégano.
36000 kilos porotos manteca.
24000 kilos porotos tapes
840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).
24 kilos pimienta blanca molida.
270 kilos pimentón dulce de primera calidad.
1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.
1200 kilos pasas de higos, blancos de primera.
840 latas petit pois, de 500 gramos (indicar marca).
12 kilos piñones.
720 kilos queso de rallar Sbrins
1080 kilos queso de rallar Goya.
30089 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.
36000 kilos de sal gruesa para salar cueros.
600 kilos sal fina de Cádiz.
720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo).
120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.
1810 sapolios.
72 kilos te suelto de primera.
480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.
1200 litros vinagre de vino tinto.
4600 litros vino tinto para mesa.
8400 kilos yerba argentina.
960 kilos yerba paraguaya en latas de un kilo — indicar marca—
3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.
30 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).
3 kilos clavos de olor.
480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.
600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado:
1500 kilos soda cáustica.
2500 kilos resina H.
150 kilos aceite de coco.
2500 kilos ceniza de soda.
20 gramos esencia de Nérori.
500 gramos esencia de romero.
400 gramos esencia de lavanda.
1500 kilos cloruro de cal.
200 kilos soda comercial.
4 pesa lejías.
1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo:
126000 kilos harina de trigo «000» para pan.
168000 kilos harina de trigo «00» para pan.
60000 kilos afrecho de maíz.
3600 Kilos fideos de sémola de primera corte fino.
12000 kilos fideos blancos de 1a. corte surtido.
36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.
30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.
24000 Kilos maíz en grano para forraje.
36000 Kilos maíz pisado para mazamorra.
1200 Kilos sémola de trigo candeal
1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar:
1080 novillos mestizos de 400 a 500 Kilos en pie (90 mensuales).
180000 Kilos papas para consumo (15000 Kg. mensuales).

Combustibles
2400 toneladas leña de algarrobo.
120 toneladas petróleo (gas oil) para motores Diessel.
240 cajones Kerosene refinado.
5400 Kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.
2400 Kilos aceite común para máquinas en general.
540 Kilos grasa consistente.
4 toneladas carbón de fragua.
8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado
1200 metros arpillera para forros de colchones.
10 litros aceite para máquinas de coser.
500 papeles agujas para máquinas números 0, 1 y 1 1/2.
1000 papeles agujas para modistas números 3, 5 y 6.
100 papeles agujas para sastre números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).
50 agujas cortas para colchoneros
3 Kilos alfileres comunes finos.
500 metros brin, para guardapolvos blancos.
300 metros brin para sacos de cocineros blanco.
600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.
400 metros brin azul para trajes de mecánicos.
7000 metros bonbasí, para uniformes de asiladas.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
100 gruesas botones de hierro para pantalones.
300 gruesas botones de hueso para sacos.
10 gruesas botones para delantales de enfermeros
300 gruesas botones para camisas
7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.
2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).
200 colchas blancas de 1 plaza.
500 frazadas grises para una plaza.
800 metros género para impermeables, doble faz.
100 metros género para manteles y servilletas.
300 metros género para toallas de mano y baño.
8000 metros griseta para trajes de asilados.
1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº. 40.
100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº. 16.
100 carreteles hilo negro por 500

yardas Nº. 16.
100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº. 40.
500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.
300 metros de hule para mesas.
240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.
100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.
500 metros cotin para forros de colchones y almohadas.
50 metros cretona para cortinas.
30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.
20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.
40 kilos semilla para zapatero números 9. 10. 11 y 12.
100 dedales surtidos para modistas.
50 metros elástico para botines.
60 metros entretela para uniformes.
1000 repasadores de hilo — indique se tamaño.
2000 repasadores de piso.
500 pañuelos de mano.
200 metros percalina listada.
12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).
500 sombreros de paño, para asilados.
300 metros saliné negro, para forros.
1500 kilos suela macho.
500 toallas de hilo.
200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.
100 tizas de color, para sastre.
3 litros tinta china para marcar ropa.
500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.
1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.
6000 metros lienzo para sábanas.
2000 metros lienzo para fundas.
7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.
3000 metros lienzo para calzoncillos.
4000 metros lienzo para enaguas.
1000 pares medias para hombres.
2000 pares medias para mujeres.
500 metros paño para uniformes de asilados.
4000 metros paño azul gris para asilados.
8 metros paño punzó para vivos.

El Director.
v-21 diciembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión durante un cuatrimestre, de los siguientes artículos:

Carne vacuna y ovejuna, comestibles y otros artículos de consumo, y de provisión por un semestre, de 1.200 litros de leche diario, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 9 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría del establecimiento. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921. — El Director.

v- 21 diciembre

Sociedad de Beneficencia de la Capital

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Diciembre a las 15 y 20 para la provisión de 20,000 azulejos para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica Reconquista 269.

La Secretaría
v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta **el 30 de Diciembre a las quince** para la construcción de un horno incinerador de basuras para el Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaría
v-30 Diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Diciembre a las 15, para la instalación de calefacción a vapor del Hospital Oftalmológico «Santa Lucía», según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Secretaría.

v-19 diciembre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno a oro 1916 y a los del Crédito Argentino Interno de Ley 6492 que el día 21 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Enero proximo, siendo el fondo amortizante de pesos oro 70.477 y $ m/l 42.634, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante el mes de Enero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, diciembre 5 de 1921.
El Secretario

v. 21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Hospital de Clínicas

Llámase ,por segunda vez, a licitación pública hasta el día 13 de Enero de 1922, a las 15 horas, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas) y combustibles (carbones y leña), con destino al consumo durante el primer semestre del año venidero del Hospital de Clínicas y la maternidad «Pedro A. Pardo». Los pliegos de condiciones estarán a la disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 8 de Diciembre de 1921. — La Dirección.

v-13 Enero.

Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de diciembre del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de alcohol puro de caña a 96º, pescados yy lavado de ropas, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril mayo y junio del año 1922, del Hospital de Clínicas y Maternidad de la Escuela de Parteras.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires 21 de Noviembre de 1921. — La Dirección.

v-27 diciembre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la adquisición de material que necesitará en 1922, el Taller de reparaciones y Sección Embalaje de la Oficina de Suministros. Datos en la Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.
v-20 diciembre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente, a las 15 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en cuenta en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas

Expediente Nº 605/A

250 kilos de arroz Carolina de 1ª.
1200 kilos de arroz Bremen de 2ª
1,300 kilos de azúcar Tucumana de 2ª.
250 kilos de azúcar Tucumana de 1ª.
140 kilos de azúcar Refinería en terrones.
30 ristras de ajos, libres de brotes.
140 kilos Arvejas blancas Chilenas
180 kilos de aceite de Oliva 1ª. peso neto.
120 kilos de aceite de Oliva 2ª peso neto.
300 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
400 kilos de batatas, libres de brotes
18.000 kilos de carne vacuna de 1ª, libre de cogote y garrón.
120 kilos de café Caracolillo de 1ª, en grano y tostado
300 kilos de café Brasil de 1ª en grano y tostado
100 kilos de café Brasil de 2ª en grano y tostado
30 kilos de conserva de tomate en tarros de 200 gramos c/u.
210 kilos de cebollas grandes libres de brotes.
10 kilos de especies molidas de Ceylan.
100 kilos de fariña de 1ª.
240 kilos de porotos Tucumanos o Salteños de 1ª
150 kilos de garbanzos de 1ª
1,200 gramos de hongos secos extranjeros.
400 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
100 kilos de maiz pisado de 1ª.
45 kilos de manteca fresca.
62 Barras de hielo.
12,000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
19,000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
45,000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, en trozos.
12.000 kilos de papas, nuevas tipo francesa libres de brotes
40 kilos de pimenton colorado de 1ª
20 resmas de papel Broli, para cigarrillos.
10 kilos de ají picante molido.
5 kilos de pimienta molida.
15 kilos de te Ceylan.
150 kilos de trigo entero pelado
100 kilos de tocino fresco
150 kilos Harina de maíz de 1ª
210 kilos de tabaco hebra fina, tipo Alemán.
190 docenas de huevos frescos.
20 kilos de sal fina.
850 kilos de sal gruesa
30 kilos de queso Goya
60 kilos de sémola de trigo Candeal
4,000 repollos frescos de un kilo cada uno.
1,000 kilos de verdura fresca surtida.
60 litros de vinagre de vino.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
25 cápsulas de azafrán.
180 kilos Yerba Cazador o similar
2 Gruesas cajas de fósforos
60 kilos. Lentejas.

El Secretario
v-16 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 16 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional; del papel en bobinas con destino a la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Enero de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2257 T/921. — 20.000 kilos de papel en bobinas de 0,87 ancho, peso neto. — 10,000 kilos de papel en bobinas de 1.33 y 1/2 ancho, peso neto para imprimir en máquina Duplex, de 55 gramos de peso aproximadamente por metro cuadrado—Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75 centímetros.

El Secretario.
v-16 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 16 del corriente a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se determinan, durante el mes de Enero de 192.2

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los Señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas:

Expediente 603 A/921.

100 kilos de soda comercial.
50 tarros de Brillant Belge en tarros de 1/2 litro cada uno.
50 jabones sapolio.
200 litros aceite de máquina Valvoline o similar, fino.
1 cajón aceite Mobiloil «A»
1 cajón aceite Mobiloil «B»
100 kilos de potasa negra en piedra
50 trapos de piso de 0.60 x 0.60, de algodón.
150 litros de kerosene.
600 litros de nafta.
50 litros de acaroina.
50 kilos de estopa.
100 kilos de trapos blancos, limpios
200 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 10 bujías.
50 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 32 bujías.
50 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas eléctricas, filamento metálico de 400 bujías.
12 plumeros grandes.
20 litros de ácido muriático.
5 litros de tinta para escribir, roja.
500 kilos de carbón de leña fuerte.
5 docenas de pocillos para café, de loza.
5 docenas de tazas para café con leche.
4 docenas copas de vidrio para agua.
3 docenas cucharitas de metal blanco, para café.
4 docenas de repasadores de algodón de 0.60 x 0.60.
1 docena de tohallas de algodón, grandes.
25 ladrillos ingleses.
6 tazas con pinceles para copiadores.
5 kilos de hilo acarreto 5—2.
6 cajas de papel carbónico Contador tamaño oficio, azul.
24 cajas plumas Perry Nº. 341.
12 cintas copiativas «Smith y Bros» color azul.
24 telas para copiar, tamaño oficio.
12 barritas de lacre.
2 docenas de gomas blandas, grandes para lápiz.
2 docenas de gomas para tinta.
2 docenas de gomas circulares para máquina.
10 litros de tinta negra para escribir, marca Stephens.
5 litros de tinta para copiar, marca Stephens.
2 barricas de cemento portland de 180 kilos cada una, aprobada.
10 litros de aguarrás.
35 kilos de trapos comunes.
35 kilos de trapos especiales.
14 kilos de hilo acarreto para correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto, para atar galeras.
50 hojas de papel esmeril Nº. 0.00 y 1.
21 piezas para máquina Typograph.
100 kilos de tinta para máquina de imprimir Duplex.
2 y 1/2 suelas para correas, Salteñas.

1 llave inglesa, pico de loro, tamaño chica.
1 cuero crudo para tientos.
1 paleta para tinta.
2 kilos de recina.

Para las caballerizas

1.000 kilos de pasto seco de 1ª clase.
1.500 kilos de maíz amarillo de 1ª clase.
1.000 kilos de avena de 1ª clase.
900 kilos de pasto verde (a razón de 30 kilos diarios).
20 kilos de sal de roca.

Para el lavadero:

4.000 kilos de leña de quebracho colorado, campana, hachada.
480 kilos de jabón.
40 kilos de soda.
12 paquetes de azul Colman.

El Secretario
v-16 diciembr

Llámase a licitación privada para el día 15 del corriente a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan, durante el mes de Enero de 1922.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 2197-T 921.

Para la Panadería
30.000 kilos de harina «Favorita» o «00»
600 kilos Sal de Cádiz de 1ª

Para la Fideería
5.000 kilos de harina «Favorita» o «00»
1 kilo de Azafrán Selecto.
2 kilos hilo en madeja

El Secretario.
v-16 dcbre.

Llámase a licitación privada para el día 20 del corriente a las 15.30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan, con destino a la confección de urnas electorales y cajas para útiles.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1053.M/921

Para la confección de 2000 urnas

900 metros cuadrados de roble N. Americano en tablas de 0,025.
40 metros cuadrados de tela metálica de 1 metro de ancho.
3800 hojas de papel de lija del número 1 y 1/2 y 2.
200 hojas de papel de lija del número 0.
2000 cerraduras de hierro, embutir, combinación — 0,050 de caja.
4400 láminas de acero de 0,03 por 0.002.
28 gruesas de tornillos de 13 x 2).
7 kilos grampas de hierro de 0,015 delgadas.
50 kilos clavos sin cabeza de 0.050.
30 kilos clavos sin cabeza de 0,038.
20 kilos clavos sin cabeza de 0,025.
10 kilos clavos con cabeza chata de 0,010, delgados.
30 kilos goma laca rubia.
50 kilos cola francesa.
100 litros alcohol desnaturalizado.
100 litros de barniz Standart, del Nº 1.
36 litros de aguarrás.
4 pinceles chatos pelo de camello, de 0,08 ancho.
6500 metros de alambre de cobre, dulce, de 1 y 1/2 milímetros.
24 mechas de 0,005 para agujerear alfajías.
16 metros de corcholina, de 0,070.
16 metros de sierra, diente corrido de 0,005.
2 sierras circulares para madera dura, 0,10 diámetro y 0,005 espesor.
24 formones de 0,005, con sus cabos.
12 formones de 0,038, con sus cabos.
12 formones de 0,010 con sus cabos.
12 destornilladores a Crick, de 0,30 con sus correspondientes hojas.
12 destornilladores chatos de 0,35.
24 hierros cepillos de 0,045 marca León.
24 hierros cepillos de 0,050 marca León.
24 hierros cepillos de 0,055 marca León.
1 juego de números de acero de 0,015, para marcar a fuego.
1 juego de números de acero de 0,010 a punzón.
1 tarraja de madera, de 0,025 completa.
1 serrucho de mano para carpintero, 0,70 de hoja, marca *León*.
12 mechas para alfajías de 0,003.
48 triángulos de 0,18 (canto redondo) marca *León*.
24 triángulos de 0,10 (canto vivo) marca *León*.
4 limas chatas de 0,25, corte fino.
4 limas cola de ratón, de 0,25.
4 limas media caña de 0,25.
24 hojas de tela esmeril.
100 lápices de carpintero, buena clase.
10 kilos de tachuelas de 13 por 15.
6 barrenas de doble canaleta de 0.006.
6 barrenas de doble canaleta de 0.008.
6 barrenas de doble canaleta de 0.010.
24 piedras de asentar, de 0,20 por 0,60.
2 cuchillas para máquina cepilladora de 0.35 de largo por 0.09 de ancho, con sus cortes abiertos p. tornillo.
2 cuchillas para máquina cepilladora de 0.45 de largo por 0,09 de ancho, cortes abiertos.
4 hierros cuchilla para máquina cepilladora de 0.08 por 0,09 con cortes.
2 madejas de piolín de 0.003 de espesor para sierra.
24 pinceles para cola de 0.025 diámetro.
6 pinceles de 0.038 de diámetro.
120 kilos de hierro redondo de 3-16"
4.000 tuercas cuadradas con rosca y macho de 3-16"
50 mechas americanas redondas de 3-32".
12 limas chatas de 0.15 largo por 0.002 de espesor.
2 tarrajas de 1 a 3 líneas con colinete de repuesto.

Para la confección de 2.500 cajas útiles.

610 metros cuadrados cedro paraguayo, en tablas de 0.025 canteadas y de 0.35 de ancho más o menos.
5.050 bisagras de hierro de 0.05 por 0.010.
500 hojas papel de lija del No. 1 y 1/2 y 2.
200 gruesas de tornillos de 13 x 15.
2.550 ganchitos de hierro de 0.030 con sus pitones.
5 kilos de clavos cabeza negra redonda de 10/12.
40 kilos de clavos cabeza chata de 0.025.
5 kilos de clavos cabeza chata de 0.038.
25 kilos de cola francesa.
24 gruesa de tornillos de 12 x 10.
20 chapas de zinc No. 9 (peso aproximado 120 kilos).
25 hojalatas IX de 051 x 071.
500 gramos puntitas cabeza chata de 0.009.
13 metros cuadrados cuero Box-Calf de 1ª.

El Secretario
v-20 diciembre

Llámase a licitación privada para el día 29 del corriente a las 16 horas la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan con destino a la confección de ropa y calzado para el personal de vigilancia y penados del Establecimiento, durante la estación de verano.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 428-A-921

Ropa y calzado para los penados

700 camisetas.
1400 pares de medias.
1150 metros de brín azul.
280 metros de lienzo para forros.
38 docenas botones negros de 15 milímetros.
113 docenas botones negros de 12 milímetros.
38 docenas broches para pantalones
38 docenas hebillas para pantalones
13 docenas carreteles hilo negro Nº 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles hilo negro número 16 de 500 yardas.
1 caja de tiza mineral, blanca, cuadradas.
2 docenas de agujas máquina Singer 31 — 15, rollizas Nº 1 y 2.
2 docenas de agujas de mano número 7 y 8 (ojos azules)
1 litro aceite esperma de ballena.
163 metros cuadrados cuero Box-Calf, negro de 1ª.
680 kilos de suela para clavado.
32 cueros de carnero lustre.
145 metros loneta americana de 1 metro de ancho.
12 metros tela engomada para punteras.
22 kilos de clavos 4 y 1/2 de hierro para suelas.
6 panes de 100 gramos de cera negra para desformar.
20 hojas lija Media Luna Nº 1 y 1 1/2
25 hojas lija Nº 1 y 1/2.
5 rollos lija Nº 1 y 1/2.
1 rollo lija Nº 0.
20.000 ojalillos negros Nº 53.
5 kilos de cola en cáscara.
3 docenas carreteles hilo lustre negro Nº 20.
3 docenas carreteles hilo Oso negro Nº 4.
18 ovillos hilo acarreto 5 — 2.
7 kilos de semillas Nº 2 y 1/2
10 kilos semillas Nº 0.
3 kilos de semillas Nº 1 y 1/2.
4 kilos de almidón mandioca.
10 litros de tinta negra para máquinas.
1400 pares de cordones negros trenzados de 0,90.
1/2 kilo de campeche.
1/2 kilo de percloruro de hierro.
3 litros de alcohol desnaturalizado.
3 docenas de lápices para marcar cueros.
5 litros de aceite esperma.
5 litros de vinagre.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes Nº 2.
4 docenas de agujas chatas Oxilantes Nº 1.
1/2 docena de agujas chatas Columna Nº 2.

Para la confección de uniformes personal de vigilancia

540 metros de brín color kaki.
150 metros de lienzo para forros.
47 docenas de botones negros para tiradores de 15 milímetros.
27 docenas de botones negros para bragueta de 12 milímetros.
27 docenas de botones plateados para mangas de 12 milímetros.
38 docenas de botones dorados esféricos para gorras.
34 docenas de botones hueso de 12 milímetros para blusas.
7 docenas de broches para pantalones.
14 docenas de broches para cuellos de blusas.
7 docenas de hebillas para pantalones.
7 docenas carreteles de hilo kaki Nº 50 de 500 yardas.
1 docena carreteles de hilo negro Nº 16 de 500 yardas.
166 viseras.
166 barbijos.
166 tafiletes.
166 alambres de acero con sus aros.
2 docenas agujas máquina Singer 31-15 Nº 1 y 2, rollizas.
1 docena carreteles para lanzaderas Werthein.
2 lanzaderas máquina Singer, 31-15.
2 cajas tizas mineral, blanca, cuadrada.
40 kilos de carbón.
3 litros de kerosene.
2 litros de aceite esperma.
1 lanzadera máquina Werthein S. 110 X 1.
1 docena de punzones para deshilvanar.
1 tijera para cortador de 0.39 de largo.
1 gruesa de alfileres de 0.03 de largo.
12 metros de acolchados para gorras.

Para la confección de uniforme para el chauffeur.

6.50 metros brín color kaki.
1.80 metros de lienzo para forros
0.15 metros satiné para forros de gorra.
5 botones plateados de 15 milímetros.
4 botones plateados de 12 milímetros.
2 botones dorados esféricos para gorra.
6 botones de hueso para tiradores.
4 botones de hueso para bragueta.
1 hebilla para pantalón.
1 broche para pantalón.
1 broche para cuello de saco.
1 carretel de hilo kaki Nº 50 de 500 yardas.
1 visera.
1 barbijo.
1 tafilete.
1 aro de acero con sus aros, para gorra.

El Secretario.
v 20 Diciembre.

Colonia Nacional de Menores

Expediente Nº. 1/L./1921

Llámase a licitación privada, hasta el día diez y siete del corriente mes de Diciembre, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento de los siguientes artículos:

Artículos generales de almacén

3.000 kilogramos azúcar tucumana de 1ª.
500 kilogramos yerba argentina de 1ª
120 kilogramos yerba «Cruz de Malta
3.000 kilogramos arroz glacé de 1ª (entero).
500 kilogramos café caracolillo de 1ª (tostado).
500 kilogramos aceite puro de Oliva de 1ª.
300 kilogramos sémola de 1ª.
200 kilogramos porotos tape de 1ª
200 kilogramos porotos de manteca de 1ª.
500 kilogramos lentejas de 1ª.
1.000 kilogramos sal gruesa de Cádiz
200 kilogramos maíz pisado de 1ª.
200 kilogramos trigo pelado de 1ª.
3.000 kilogramos fideos blancos, especiales de 1ª.
200 kilogramos orejones de durazno de 1ª.
500 kilogramos dulce de membrillo d 1ª. en latas de 5 kilos cada uno (neto)
100 kilogramos pimentón colorado, en latas de 5 kilos c/u. de 1ª. (100 kilos
10 kilos ají picante de 1ª.
10 kilos pimentón molido de 1ª.
15 kilos té «Sol».
500 tarros conserva de tomate en latas de 0.200 gramos, c/u.
5 kilos hongos secos de 1ª.
80 kilos nuez de 1ª.
60 kilos higos secos de 1ª.
120 tarros de duraznos «Tigre».
10 balas de papel de envolver, tamaño grande.
10.000 kilos harina de trigo «00» de 1ª

Materiales de limpieza

500 litros de acaroina, en latas de 5 y 10 litros c/u.
1.000 trapos para piso de 0.60 x 0.50 c/u.
120 cepillos «Trevia» para piso, con cabo.
120 cepillos «Trevia para mesa.
1.000 kilos jabón amarillo para lavar
120 paquetes de escarbadientes.

Combustibles

50 cajones de nafta «Wico» (de dos latas de 18 litros c/u.)
50 cajones de Kerosene refinado (de

dos latas de 18 litros c/u.)
5 cajones de alcohol desnaturalizado (de dos latas de 18 litros c/u.)

Drogas y Medicamentos

5 lts. esencia de trementina.
100 gramos de esencia de limón.
20 kgms. de algodón hidrófilo.
100 metrs. gasa hidrófila en paquetes de 1 mtr. c/u.
40 litros de alcohol rectificado.
1 geringa Luer 5 cent. cc. completa.
3 ampollas suero antitetánico.
250 grms. calomel al vapor.
3 piezas de tela inglesa (especificará largo y ancho)
2 Kilos citrato de magnesia.
50 grms. de protargol.
10 cajas polvos del Dr. Casarine.
200 grms. solución adrenalina, al 1%.
10 frascos pastillas formalina.

SEMILLAS

500 grms. de semilla coliflor de Nápoles. medio temprano.
500 grms. de semilla coliflor de Nápoles. medio tardio.
100 grms. de semillas nabo blanco chato.
100 grms. repollo, San Dionisio.
4.000 Kilos de semilla de papas «Early Rose» Importada.
20 Kilos semilla de maní.
15 Kilos de semilla de algodonero.
15 Kilos de semillas de cártamo o alazor.
15 Kilos de semilla de remolacha de azúcar.
10 Kilos de semilla de ricino.
10 kilos semilla de ramio.
4.000 bulbos de azafrán.

Artículos de ferretería

1 juego de aceiteras de bronce No. 800 a 801.
3 alicates mecánica de 152.40 m/m.
12 cepillos para limpiar limas.
1 contador de revoluciones, para motores.
1 gramil «Estarreth» universal.
1 escodrón para torno completo.
1 nivel de precisión, de hierro 304.80 m/m.
2 pies de colices columbus.
1 cortador de arandelas de cuero.
1 juego de compás «Starreth» a resorte ajustable, interior y exterio y de punta.
1 escuadra universal de 301.80m/m. «Starreth».
12 mechas cilíndricas de 3 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 2 mm.
12 mechas cilíndricas de 2 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 3 mm.
12 mechas cilíndricas de 3 1/2 mm.
12 mechas cilíndricas de 4 mm.
12 mechas cilíndricas de 4 1/2 mm.
1 juego de 12 sierras circulares para torno.
1 plato universal de 177,80 mm. de 3 mordazas.
1 plato universal de 301,80 mm. de 3 mordazas.
1 mármol mecánico de 304,80 mm. x 482,60 mm.
1 piedra de esmeril Plymouth completa.
10 candados «Yale»
10 kilos remaches 20 x 6 mm.
10 kilo remaches 15 x 6 mm.
10 kilos rimaches 15 x 5 mm.
10 kilos remaches 15 x 4 mm.
10 kilos remaches 18 x 7 mm.
12 cubre-fuentes de tela metálica redondas y ovaladas.
10 valvulas de bronce con flotante galvanizado.
10 sifones tipo P con registro.
10 sifones tipo S con registro.
5 Te de 127 m/m. con reducción 76.20 m/m.
5 Té de 127 m/m. con reducción 50.80 m/m.
5 Té de 127 m/m. con reducción 44.45 m/m.
5 cuplas 127 m/m. con reducción 76.20 m/m.
150 metros caño de 127 m/m. galvanizado.
5 rollos de alambre para fardo.
200 kilos pintura blanca «Duth Boy»
4 cajones de aceite de linaza cocido (especificar el peso).
4 cajones de aguarras «Prato»
50 kilos de vermellonette, en pasta especial.
100 kilos tiza en polvo.
2 latas de masilla blanca.
2 galones goma-laca para nudo de madera.
24 pinceles chatos cerda negra de 50.80 m/m.
6 esponjas grandes.
20 kilos cromo en pasta.
1 kilo de aluminio en polvo.
1 kilo dorado en polvo.
1 galon estracto arcaucil.
20 pomitos de pintura al oleo, colores surtidos; o sea una caja completa en colores.
200 metros de alambre No 15, tejido en malla de 25.40 m/m y de alto 1 mt.50.
6 azadas para albañil, de mango largo.
20 pasadores de resortes, chicos 177.80 m/m.
20 pasadores de resortes,chicos 254.00 m/m.
20 pares de fichas tres alas cinco agujeros reforzados.
36 visagras de 75x25.70 de tres agujeros.

Materiales de Construcción

100 metros de alfajías 25.40x76.20 m/m pino sprus.
10 tirantes tea, largo siete metros, 76.20x76.20 m/m.
30 tablas de cinco a seis metros de largo 19.05 m/mx104.80 m/m p/blanco No 5.
30 tablas de cinco a seis metros de largo, 12.70x104.80 m/m p/ blanco No 5.
6 canastos para albañil
1.000 kilos de cal de Córdoba.
20 caños de barro de 101.60 m/m.
20 caños de guía de 101.60 m/m.
10 caños de plomo de 50.80 m/m. servicio de desagüe.
100 metros de cadena, eslabones de 0.mt. o 2 p/tirar agua.

Artefactos Eléctricos y Accesorios

6 pilas Número 705 para antorchas.
6 lámparas para antorchas.
10 rollos de alambre de campanillas.
48 llaves de 5 amperes «Ar».
6 alicates de electricista.
12 pilas Colombia de 4 1/2 voltn c/u
144 papeles de esmeril No. 0.
144 papeles de esmeril No. 1.

Carne

350 kilogramos diários, sobre poco más o menos, de carne de vaca gorda, fresca con huesos, libre de patas, entrañas, garrón y cabeza (cogore) puesta diariamente en los locales de la Institución antes de las ocho horas por cuenta y riesgo del proveedor o sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.

El suministro comprende el mes de Enero, y quince días del mes de Febrero del proximo año: estos últimos días a juicio de la Dirección fueran menester.

Maquinarias y Utiles para la Granja

100 ovillos de hilo sisal.
1 amasadora para manteca.
20 moldes para queso, de 20 a 30 centímetros de diámetro.
1 prensa de pared para queso.
2 cedazos de crin para queso.
1 tacho de hojalata de 200 ltros de capacidad para cuajar leche.

Mercería

240 repasadores de algodón de 0.60x0.60

Harina de trigo

10.000 kilos de harina de trigo «00» de 1a.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Márcos Páz, Diciembre 9 de 1921. (U. T. 4.). — El secretario. U. v-17 diciembre

Expte. No.20/L. 1921

Llámase a concurso de precios, hasta el día 17 del corriente mes de Diciembre, a las quince horas, para la provisión al Establecimiento del artículo especificado a continuación:

HARINA DE TRIGO

10.000 kilos de harina de trigo «OO» de primera.

Por datos y condiciones de suministro dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles.

Marcos Paz, Diciembre 9 de 1921 (U. T. 4 Márcos Paz).

v 16 Diciembre.

Consejo Nacional de Educación.

Llámase a licitación pública hasta el 20 de Enero de 1922, a las 14 horas, para la construcción de un edificio escolar en Miguel Cané (Territorio de La Pampa). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Calle Rodríguez Peña 935 primer piso).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa y Miguel Cané (Territorio de La Pampa) en el mismo dia y hora indicados. — Buenos Aires Diciembre 6 de 1921—El Secretario General.

v-20 enero.

Llámase a licitacion pública hasta el 8 de Febrero de 1922 a las 14 horas para la construcción de un edificio de madera y piedra con destino a la escuela de Bariloche (Rio Negro). Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodriguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma y Bariloche (Rio Negro) y en Neuquén (Capital del Territorio del mismo nombre).

El Secretario General

v-8 febrer.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Primer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Enero. Febrero y Marzo de 1922.

Carne

7500 kilos carne de primera calidad, surtida, libre de garrón y cogote. de vacuno.

Mercado

6000 kilos de verdura fresca, surtida. de primera calidad, incluyendo en esta cantidad 4 kilos diarios de cebollas buena clase.
8 cabezas de ajo buena clase.
1 docena zanahorias buena clase.
10 kilos batatas buena clase.
10 kilos zapallos buena clase.
1 docena ajíes buena clase.
1 docena tomates buena clase.
6000 kilos papas grandes, buena clase. libres de brotes y marchitas.
14000 piezas de fruta de la estación. madura y buena clase.

Pan

9000 kilos de pan de primera calidad, en pancitos de 80 gramos cada uno.

Leche

8500 litros de leche pura de vaca, en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
18 kilos de manteca fresca, de vaca.

Lavado

24000 piezas de ropa lavadas y estiradas.

Almacén

400 kilos arroz Bremen entero y limpio.
100 kilos arroz Carolina de 1a calidad.
800 kilos fideos blancos.
200 kilos sémola de primera calidad.
250 kilos harina de maíz primera calidad.
250 kilos maíz pisado de primera calidad.
250 kilos trigo pisado de primera calidad.
250 kilos porotos de manteca primera calidad.
250 kilos porotos caballeros primera calidad.
250 kilos lentejas primera calidad.
250 kilos garbanzos 1a calidad.
250 kilos arvejas 1a calidad.
1100 kilos azúcar tucumana o Brasil de 2a.
180 kilos R. A. en terrones, azúcar.
60 litros vinagre de vino.
30 kilos sal fina buena clase.
600 kilos sal gruesa de Cádiz.
2 kilos hongos buena calidad.
20 kilos conserva de tomate, de 1a calidad.
500 gramos canela molida.
500 gramos clavos de olor.
200 gramos nuez moscada.
100 kilos bacalao de Escocia, 1a calidad.
30 tarros moscardines grandes.
30 tarros ostras Murray.
30 tarros sardinas curbera de l.
15 tarros anchoas.
6 tarros champiñones.
20 kilos pasas de uva.
20 kilos nueces.
20 kilos avellanas.
20 kilos dulce de batata.
20 kilos dulce de membrillo.
250 kilos café Brasil 2a (legítimo) crudo.
60 kilos café caracolillo (legítimo) crudo.
250 kilos yerba Flor de Lis o similar.
3 kilos té Ceylan o 500.
1 cajón kerosene.
300 kilos jabón amarillo.
150 kilos soda cristal.
220 docenas de huevos de gallina. frescos.
1 docena tubos de vainillas.
24 tarros pimientos morrones.
50 cápsulas azafrán en rama.
6 tarros petit-pois.
33 kilos queso Goya.
2 kilos almendras dulces de 1a calidad.
10 kilos pimentón dulce.

Ferretería

2 ventiladores de pie, giratorios, buena clase.
24 barrenas de mano con mango de fierro, surtidos.
10 docenas escobas de 5 hilos.
3 docenas cepillos con cabo.
3 docenas cepillos de mano.
20 docenas de trapos de piso.
10 docenas sapolios.
12 soperas enlozadas grandes, buena calidad.
24 docenas platos aluminio playos, buena calidad.
24 docenas platos aluminio hondos, buena calidad.
25 docenas jarritos aluminio de 350 gramos cap.
25 docenas tazas aluminio de 250 gramos cap.
6 lebrillos de fierro galvanizado, grandes.
30 rollos papel higiénico.
2 ollas fierro chapa No 14 de 80 ctms. diámetro por 54 de alto.
1 olla de aluminio de 37 centímetros diámetro por 27 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 33 centímetros diámetro por 23 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 25 centímetros diámetro por 15 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 20 centímetros diámetro por 11 centímetros de alto.
1 olla de aluminio de 25 centímetros diámetro por 20 centímetros de alto.
2 asaderas fierro de 44 centímetros largo por 31 de ancho.
2 cacerolas aluminio de 28 centímetros diámetro por 13 de alto.
2 cucharones fierro galvanizado de 11 ctms. diámetro.
1 mazo fierro para bifes.
1 cocina central con 4 hornos y serpentina para agua caliente.
1 cajón aguarrás Pratt.
1 cajón aceite lino cocido.
10 tarros pintura Pajarito, blanca.
2 tarros Ripolin legítimo, blanco, grandes.
10 docenas pares bisagras fierro de 3 pulgadas.
1 machimbre con fierros de 1a clase de 1/3 pulgada.
5 paquetes tornillos finos para chapita de cerradura.
10 kilos cola francesa.
12 pinceles surtidos buena clase.
4 cepillos ovalados para carpintero, con fierro marca León.
1 máquina para afilar serruchos.
2 tarros 5 kilos de vaselina buena clase.
100 metros soga algodón para tambores buena clase.
1 máquina para doblar cantos, pestañar. cilindrar y redondear.
1 máquina tijera de pedal.
1 tijera circular a mano.
1 balancín a fuerza motriz.
1 bigornia para hojalatero.
1 torno para tornear chapa.
1 máquina de agujerear p/ mecha de 1 pulgada con plato giratorio.
6 kilos estaño compuesto en barrillas.
1 kilo piedra moñatica.
3 docenas carbones redondos para ventiladores.
6 chapas de bronce cocido de 1/2 mm
4 chapas de bronce cocido de 3/4 mm.
2 chapas de bronce cocido de 1 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 3/4 mm.
3 chapas de hierro galvanizado de 1 mm.
3 chapas de aluminio de 3/4 mm.

10 kilos de acero en chapa de 20 mm de grueso.

30 metros correa suela de 50 x 5 mm

6 cojinetes a munición para trasmisión de 45 mm.

7 metros trasmisión de 45 mm.

3 poleas de madera 100 x 100 para trasmisión de 45 mm.

2 poleas de madera 100 x 100 para trasmisión de 45 mm.

11 morzas de acero de 4 pulgadas de boca.

6 docenas sierras de 12 pulgadas.

6 docenas sierras de 14 pulgadas.

6 docenas papel esmeril Nº. 0

6 docenas papel esmeril Nº. 1

5 docenas mechas norteamericanas 1/2 mm.

5 docenas mechas norteamiricana 3/4 mm.

5 docenas mecha norteamericana 1 mm.

5 docenas mechas norteamericana 1 1/2 mm.

2 docenas mechas norteamericana 2 mm.

1 balanza de 10 kilos con un plato.

1 tarro enlozado de 4 litros para leche.

Mimbrería

50 kilos mimbre amarillo grueso.

5 docenas fondos para ranchos 6 tamaños.

Carpintería

60 metros cuadrados pino paraná machimbrado de 12 mm x 15 ctms.

7 tirantillos pino Sprus de 75 mm x 50 mm.

40 listones pino blanco Nº. 7 de 70 mm x 25 mm cepillados.

20 tablas pino blanco Nº. 7 de 30 ctms. x 12 mm cepillados.

30 listones pino paraná de 70 mm x 25 mm cepillados.

30 listones pino paraná de 62 mm x 25 mm.

20 listones pino paraná de 50 mm x 25 mm.

20 tablas pino paraná de 30 ctms. x 12 mm.

10 listones de 50 mm cuadrados x 4 metros largo cepillados cedro paraguayo.

10 tablas de una pulgada cedro paraguayo.

3 tablas de 20 mm cedro paraguayo.

3 tablas cortadas a 1/3 de pulgada.

40 listones rauli de 60 mm x 25 mm cepillados.

Sastrería Mercería y Vestuario

1.200 metros lienzo o uso doméstico buena clase para sabanas de 1 plaza.

50 metros alemanesco algodón 1.80 de ancho.

6 docenas ovillos algodón negro p/ zurcir. m/ancla.

6 docenas servilletas algodón.

4 gruesas botones blancos de hueso p/guardapolvo.

6 gruesas botones marrón de lata p/blusa.

6 gruesas botones marrón de lata p/pantalón.

6 gruesas botones hueso p/camisas.

6 gruesas botones hueso p/calzoncillos.

2 tijeras de acero, medianas.

3 docenas agujas máquina Singer Nº 2 y 11.

2 rollos cinta de hilera blanca

2 rollos cinta de hilera negra

1 pieza brín azul p/delantales.

6 docenas hilo blanco marca cadena Nº 50.

1 litro aceite para máquina de coser buena clase.

10 metros satiné verde obscuro.

6 docenas repasadores de algodón.

200 metros bramante ordinario p/pañuelos.

1200 metros corderoy color gris.

9 gruesas botones para sacos, color gris, hueso.

12 gruesas botones para pantalón de lata, negros.

20 docenas carreteles hilo negro marca cadena Nº 60.

1 gruesa hebillas negras p/pantalón

2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules Nº 6.

2 docenas paquetes agujas sastre ojos azules Nº 5.

1 docena paquetes agujas p/máquina Majestic surtidas del 0 al 2.

1 maniquí para niños de 6 años

1 maniquí para niños de 8 años

1 maniquí para niños de 10 años

1 maniquí para niños de 12 años

1 maniquí para niños de 14 años

1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 6 años

1 molde completo p/cortar uniforme de niños de 8 años

1 molde completo p/cortar uniforme de niños de 10 años

1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 12 años

1 molde completo p/cortar uniformes de niños de 14 años

3 piezas percalinas para mangas

700 metros tartán doble ancho

350 metros entretela de hilo

400 metros forro manga lienzo

200 metros loneta amarilla

100 metros percalina negra

25 metros lona rayada p/toldo 1.80 ancho.

Zapatería

50 kilos suela especial 5 P. gruesa

20 kilos descarne de 1ra.

20 kilos descarne de 2da.

2 kilos clavos para tacos Nº 20

30 gruesas cordones anchos, negros, buena calidad

400 pares botines box calf de 1ra. calidad. contrafuerte, puntera, taco y piso de suela gruesa; el taco clavado con una hilera de clavos; tira atrás y tirita de refuerzo, distribuídos en las siguientes edades:

24 pares del Nº 29

20 pares del Nº 30

30 pares del Nº 317

40 pares del Nº 32

40 pares del Nº. 33.

40 pares del Nº. 34.

24 pares del Nº. 35.

40 pares del Nº. 36.

40 pares del Nº. 37.

24 pares del Nº. 38.

24 pares del Nº. 39.

24 pares del Nº. 40.

24 pares del Nº. 41.

3 pares del Nº. 42.

3 pares del Nº. 43.

9 batidores para tambor buena clase.

3 bordoneros.

12 cuerdas bordonas.

3 metros cuadrados de cuero para tapas de libretas.

Libreria

250 cuadernos cuadriculados medianos.

250 cuadernos cuadriculados chicos

100 cuadernos doble raya

50 cuadernos tapa cartón de 40 hojas

150 pizarras manuales

2 gruesas lápices pizarra cubierta de madera

100 anotadores cuadriculados

6 punteros

2 máquinas saca puntas para lápices

150 lapiceras comunes

6 tinteros de dos tintas, de vidrio

6 cajas tiza blanca

2 cajas tiza color

30 pliegos papel madera

12 carpetas con cintas para expedientes

8 cajas plumas Perry Nº 314/111

4 cajas plumas Leonard Nº 516/144

4 frascos tinta Stephen azul de 1 litro

2 frascos tinta Stephen copiar 1/2 litro

2 frascos tinta Stephen roja 1/2 litro

30 blocks papel carta rayado marca Congreso Argentino

2.000 sobres blancos con menbrete, buena clase

1.000 hojas papel carta rayado p/ máquina s/ muestra en Secretaría

18 Registradores marca Contador t/ oficio

24 impermeables, buena clase

30 block papel para cálculo

6 libros índice

6 carpetas para escritorio, puntas de cuero buena clase.

24 lapiceras para escritorio, buena clase.

12 libros en blanco de 200 folios tapa cartón.

12 cuadernos, tapa cartón de 200 folios.

4 copiadores de 200 folios, t/oficio, papel japones s/muestra en Secretaría.

50 pliegos papel canso.

2 frascos goma líquida de 1 litro.

6 cajas broches de bronce, buena clase, tamaño grande, mediano y chico.

12 almohadillas para sellos, t/grande color azul y rojo.

18 gomas para máquina, de borrar.

6 gomas lápices marca Cincuentenario.

3 atriles para lapicera.

2 reglas ébano con filete metal, tipo grande buena clase.

3 corta papel buena clase

4 esponjeros 2

2 raspadores de acero, buena calidad

6 libretas con índice, rayadas

6 libretas dobles rayadas

4 cajas chinches, de bronce

2 cajas papel carbónico marca Contador

1/2 resma papel música tamaño libreta

24 lápices de 2 colores

6 gruesas lápices Ebernard Faber Nº 2

20 pliegos papel secante doble gris o blanco

10 pliegos papel secante doble gris o blanco cortado

Farmicia

20 kilos algodón hidrófilo en rollo de 1/2 kilo

4 piezas de 40 metros de gasa hidrófila

1 gruesa vendas de cambray 5 x 5

1/2 gruesa vendas de cambray 5 x 10

25 gramos metilarsinato de soda

250 gramos iodo sublimado Merk

2 buretas con llave de 50 cc.

100 gramos Guayacol Merk

50 tubos de ensayo grandes

25 gramos cacodilato de soda

3 soplas pulverizadoras a dos bombas Nº 6

1/2 kilo polvo Regaliz (fresco)

24 botellas de 1 litro de agua oxigenada Merk

250 gramos extracto fluído de Tolú

1 pesa leche (latodencímetro)

1 tambor de 20 litros de alcohol puro

1 kilo bálsamo tranquilo Darrase

250 gramos sulfato de cinc puro

25 gramos argirol

6 agujas de platino 2 1/2 centímetros 6/10

3 esponjas grandes y medianas para baño

2 kilos acido tartárico

10 kilos naftalina en bolitas

Las propuestas deben ser entregadas en la Secretaría del Establecimiento antes del día 22 del corriente a las 16 horas, fecha en que efectuará la apertura de los sobres en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por mas datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del Establecimiento cualquier día hábil, de las 14 a las 17. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921.

v-22 diciembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente Nº 20/L/1921

Llámase a Concurso de Precios, hasta el día veintidos del corriente mes de Diciembre, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de Talabartería.

30 pecheras tamaño mediano.

20 yuguillos tamaño mediano.

2 juegos de guarniciones de suela amarilla (salteña), completas, para a ñ chatas con 4 caballos.

Materiales para calzados.

5 kilos de clavos Nº 21

5 kilos de clavos Nº 20

5 kilos de clavos Nº 15

5 kilos de clavos Nº 14

5 kilos de clavos Nº 12

12 paquetes de semillas Nº 7

12 paquetes de semillas Nº 8

12 paquetes de semillas Nº 9

12 paquetes de semillas Nº 10

120 carreteles de hilo marca «Oso» Nº 5

120 carreteles de hilo marca «Oso» Nº 6

Artículos de mercería

144 agujas para la máquina «Singer»

144 agujas para la máquina «Wilson»

144 paquetes de agujas de mano, (Nº 4, 5 y 6 esta cantidad, para cada número respectivamente.

100 paquetes de hilo blanco Nº 50

100 paquetes hilo blanco Nº 30

100 paquetes de hilo negro Nº 50

100 paquetes de hilo negro Nº 30

Materiales de construcción.

40 postes de maderas dura 101.60 mm. por 101.60 por 2,50 metros

Por datos y condiciones de suministro dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. Marcos Paz, Diciembre 14 de 1921. (U. T. 4. Marcos Paz)

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir del 15 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las obras de ampliación del Departamento de operaciones y Laboratorio Bacteriológico del Hospital Militar Central, en esta Ciudad, de conformidad al pliego de condiciones, listas de precios unitarios (presupuestos) y planos del ante-proyecto respectivos, que podrán consultar los interesados en la 2a División de ésta, Presidente José E. Uiriburu 935, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los sábados que podrán hacerlo de 8 a 12.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina, con el sellado correspondiente y acompañado del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley, tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1922, a las 16 horas, en el local de esta Dirección General de Ingenieros: Paraguay 2215.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

v-16 enero.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la carne y pan necesario a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal Liniers, Campo de Mayo, El Palomar y San Martín, durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Fdo Hermógenes Lucero — Tte. Coronel — Secretario Int.

v-16 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo Ganaderas

Llámase a licitación pública durante 30 días para la provisión de forrajes destinados al consumo de los animales del Laboratorio de Bacteriología durante el año 1922. — Las propuestas en sello de $ 5., cerradas y lacradas, se presentarán en la Dirección de Laboratorios, Azopardo 900, Capital, el día 7 de Enero próximo a las 9 horas, fecha y hora en que serán abiertas por el Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados.

El pliego de bases y condiciones puede solicitarse en la Dirección indicada.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921.

v 12 Enero.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio.

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de septiembre de 1921.

v-29 diciembre.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de una máquina litográfica con destino a los talleres gráficos del Ministerio

Los formularios y pliego de condiciones están a disposición de los

interesados en la Biblioteca del Ministerio (Casa de Gobierno, primer piso) hasta el día 29 de diciembre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas. — Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1921.

v-29 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Llámase por segunda vez a licitación pública por cuatro aparatos deslizadores (hidroplanos) para la navegación del río Bermejo. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso. La apertura de propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos, el 15 de Marzo próximo, a las 15 horas. — Buenos Aires. Noviembre 28 de 1921.

v-15 marzo

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 12 de enero próximo, a las 15.15 para la provisión de 9.400 m2. de lona clase superior, 11.704 ojales reforzados Nº 29 a 30 Patent, 752.400 kilos de soga manila de 12,7 mm. 1/2 Patent, 418 kilos de soga manila de 6.35 1/2 Patent, 104 1/2 kilos de piolín blanco, 835 m2. de lona ordinaria, 52 1/2 kilos de hilo algodón para coser lona, 171 tirantes de madera de pino tea de m. 0,75 por 0,55 por 4,00; 312 tirantes de madera de pino tea m. 0,75 por 0,75 por 2,44 y 1.550 kilos de fierro redondo de 11 mm. con destino a la confección de 135 carpas completas chicas y 35 grandes.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General Diciembre 14 de 1921.

v-12 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Suco, F. C. Pacífico, provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General 14 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Llámase a segunda licitación pública para el día 30 de diciembre próximo a las 14, para la provisión de 224,84 toneladas de cemento portland, 120 metros lineales de fierro angulo de 25,4 x 38,10 x 0,004 m/m. y un motor eléctrico de 5 H. P.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575.

Dirección General, diciembre 1º de 1921.

v-30 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Colonia Alvear, F. C. Oeste. Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575.

Dirección General, noviembre 29 de 1921.

E-29 noviembre v-28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Quinto, en Villa Mercedes, Provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

Llámase a segunda licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de construcción de dos puentes de 44.50 y 51,91 metros de luz, sobre el Arroyo Las Garzas, en el camino de Lobos a Navarro, provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Noviembre 17 de 1921.

v-16 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 20 de diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los puentes de Islas a Saladillo, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Dirección General, noviembre 21 de 1921.

v- 20 diciembre

Llámase a licitacion pública hasta el día 18 de Enero de 1922, a las quince horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el Río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1921.

v-18 enero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para el servicio de extracción de cenizas y carbonilla de las embarcaciones surtas en el Puerto de la Capital. —

La presentación de propuestas debe hacerse con sujeción al pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles de 14 a 17 y la apertura de las mismas se hará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 12 de Enero próximo a las 16 horas. — El Inspector General de Máquinas y Materiales. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1921.

v-12 enero

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Habiéndose presentado Don Domingo Angel Fabrizio en su carácter de hijo legítimo del ex-peón de la Dirección General de Paseos Don Angel Fabrizio, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor del peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

Emilio P. Giacchino. — Secretario Jefe. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

E 10 Diciembre Nº-8681 v 19 Dicbre

CEMENTERIO DE FLORES

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos o sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

Nichos

189 — (Alto Nivel).
110 — (Sección 1ª Serie 2ª).

Sepulturas

Las ubicadas en el tablón 9, de la Sección 11.

Las ubicadas en el tablón 29, de la Sección 10.

Las ubicadas en los tablones 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, y 19 de la sección 5ª. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 18 novbre. s/p/p v- 23 diciembre

CEMENTERIO DEL OESTE

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1, 2 y 3 de la Sección 4, del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar el traslado o renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Noviembre de 1921.

El Secretario.

E. 15 noviembre S/p.p. v-20 diciembre

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Zoila Olmos de Retamal, en su carácter de viuda del ex-Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Preceptores de San Isidro, (Catamarca)—Don Juan A. Retamal Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Emilia Franqui de Pedernera, por sí y su hija menor Doña Mercedes Emilia Pedernera en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Agente de la Policía de la Capital Don Albino Rosario Pedernera. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña María Luisa Barneto de Ronco, por sí y sus hijos menores Doña María Elcira, Don Juan Martín Don Luis Antonio y Doña Florencia Carmen Ronco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Antonio Florencio Ronco, Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Expósito que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ernesto Campilli que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio Visconti que deben apersonarse a la Seccion Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipólito San Giorgio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1921.

El Secretario.

v-20 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Antonia Castillo de Rodríguez en su carácter de viuda del ex-Jefe de Celadores y Profesor de E. Físicos del Colegio Nacional del Uruguay Don Antonio F. Rodríguez... Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Gelsumina Pascale de Brancato en su carácter de viuda del ex-Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación Don Pablo Rique Brancato. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Feliciana Murchio de Del Intento en su carácter de madre de la ex-jubilada [illegible]. Buenos Aires, Diciembre 12 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leocadia Nicasia Rubio de Coca por si y su hijo menor Don José Manuel Coca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Peón de la Escuela Presidente Roca Nº 1 del C. E. Nº 2 Don Ventura Coca. Buenos Aires, Diciembre 13 de 1921. El secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don Francisco Cirigliano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1921.

El Secretario

v-19 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Maisano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Denafia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Mira que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vacatello que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Faustino Sopico o Zapico que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho) esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 8 de 1921.

El Secretario

v- 11 enero

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Angela Magnoni de Ferreira en su carácter de viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Pedro Ferreira. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349 Doña Ana María Landoni de Ognio, por sí y sus hijos menores Don José Eduardo, Doña Ana Beatriz, Don Roberto Amancio, Doña María Dolores, Don Carlos Edmundo y Don Alejandro Horacio Justo Ognio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, Don Eduardo Ognio. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El secretario.

v-19 diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana María Angela Roverio de Sozzani en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos Sozzani.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Fassiolo de Lombardo en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación don Miguel Lombardo.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 dcbre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Amalia Quintana de Ramos y por sí Doña Celina Paula, Doña Emma y Doña Aida Amalia Vicenta Ramos, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco de la Nación. Don Valerio Ramos Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Don Antonio Méndez tutor de los menores Don Roberto Anacleto y Don Andrés Bonifacio Méndez en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Braulio Méndez. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Panebianco de Poliseno, por sí y sus hijos menores, don Juan, doña Rosa, doña Victoria, doña Angela, doña Josefa, don Roberto, don Miguel y don José Poliseno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Poliseno. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1921.

El Secretario

v-19 diciembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Julia Hayan de Cárrega, por sí y su hija menor Doña Celia Cárrega, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado Don Antonio Cárrega.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosa Blanca Hernández de Lobo Herrera, por sí y sus hijos menores Doña Blanca Rosa, Don Luis Olegario y Doña Ada Lucía Lobo Herrera, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-profesor del Colegio Nacional, Don Luis Lobo Herrera.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Rosario Sanguinetti de Siciliano, en su carácter de viuda del ex-Agente de la Policía de la Capital, Don Antonio Siciliano.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1921.

El Secretario.

v 19 Diciembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, Doña Carolina Martínez de López, por sí y por sus hijos menores, doña Juana Lidia, doña Josefa, don Irineo Amelio y doña Ernestina Antonia López, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia de Córdoba, don Federico R. López. — Buenos Aires, Noviembre 17 de 1921.

El Secretario

v-28 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Baez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1921.

El Secretario.

v-31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelino López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Montivero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Nviembre 12 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo C. Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 11 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1921.

El Secretario.

v- 19 diciembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bastarrica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1921 — El Secretario.

v-22 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jose Fandiño, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921.

El Secretario

v-23 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Enrique Lust, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 16 y 17 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Enrique Lust, cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas, si no compareces.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1422 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Emilio Hauscarriaga para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscribe el documento agregado a fojas 11 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Emilio Hauscarriaga, cobro de pesos», bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1425 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Pio Herrera, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 19 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Pio Herrera, cobro de pesos», bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1424 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Antonio Ardison, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fojas 26 de los autos caratulados Ministerio de Agricultura de la Nación contra Antonio Ardison, cobro de pesos bajo apercibimiento de darle por reconocida la firma, si no compareciese.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1428 v-dcbre. 17

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don Guillermo Larrique y a don Teófilo Larrique, para que comparezcan ante S. S., a fin de que el primero reconozca el documento agregado a fs. 6, y el segundo la firma a ruego que subscribe el mismo, en los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Guillermo Larrique, cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparecen.

Paraná, Diciembre 2 de 1921.

Ramón Soler, secretario.

E dcbre. 12 S-pp. Nº 1429 v-dcbre. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital doctor Roberto Bunge, se cita llama y emplaza por el término de seis meses, durante treinta publicaciones a cinco por cada mes, contadas desde la primera publicación del presente, a don Higinio Morales Santamarina, haciéndole saber a los efectos de que hubiere lugar, que por la Secretaría del que suscribe, se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Diciembre nueve de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E 12 dcbre. S-pp. Nº 1430 v-15 dcbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente, a Heriberto Coupé, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no compareciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 25 novbre. Nº 1407 S/p.p. v-30 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. don José Antonio de Oro, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Linares por hurto a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1419 v- 12 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Queirolo (a) «El Pasterito chico», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado con arma a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 9 dcbre. S-pp. Nº 1421 v- 13 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga Carmen Rodríguez, acusada de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro del término señalado será declarada contumaz y rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Diciembre 5 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 7 dicbre. S/pp. Nº 1420 v- 12 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Isabel García p... sada por hurto, y Juan Da Silva y José García, procesados por estafa, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E-22 novbre Nº 1405 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ricardo Miranda, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese. — Buenos Aires, Noviembre 21 de mil novecientos veintiuno. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E-22 novbre. Nº 1406 S/pp. v-27 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Saúl Wolinky a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-18 novbre S/pp. 1398 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Nereo Cavalli (a) «Picha» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3er. piso. — Juan C. Avila, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1399 v-23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Vásquez, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto. Se le hace saber que si no compareciere dentro del plazo referido, será declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 14 de 1921 — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1400 v-23 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Basilio Ligdas, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er piso.

E-18 novbre S/pp. 1401 v-23 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador López, por hurto, a Jose Suárez y a Juan González por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dichas causas y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de que no comparecieren dentro del plazo referido, — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E-18 novbre S/pp. 1395 v-23 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Luis Binagli, ya sean como herederos o acreedores para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir, sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1921. — Ernesto G. Rom, secretario.

E-18 novbre. S/pp. 1393 v-23 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Fernando Potucek, acusado de hurto, Rafael Licursi, acusado de estafa y Federico Guillermo Kiele y Arturo Castagnetto, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado de acuerdo con las disposiciones de Ley .— Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 21 novbre. Nº 2403 s/p/p v- 26 dicbre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Angel Ba traza por lesiones, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1415 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. José Antonio de Oro se cita llama y emplaza a contar desde la primera publicación del presente a José Monti por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere. — Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E- 2 dicbre S/pp. 1416 v- 7 enero

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Juan Carlos Lagos, interinamente a cargo del Juzgado que fué del Dr. M. Manckinlay Zapiola, se cita llama y emplaza por el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, a doña Ana Gabriela Ai lot de Lastra y a don Nicolás Francisco Lastra Ai lol, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por Petición de herencia les han promovido los señores Horacio y Carlos Leonidas Gallardo, por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Juan José Coronado, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1921. — Juan José Coronado, secretario.

E- 2 dicbre. S/pp. 1417 v- 20 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Alberto Salvadores, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

E. 2 dicbre. Nº 1413 S/p/p v-7 enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital Federal Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Gulias, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciese.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E-3 diciembre S/pp. 2418 v-9 enero.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Antonio Villarjubin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1921. — Eduardo Rojas, secretario.

E. 2 dicbre. Nº 1414 S/p/p v- 7 enero

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Mellina, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1921. — Héctor M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

E. 21 novbre Nº 1404 s/p/p v-26 dicbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Roberto Pincus, acusado de quiebra, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia, si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1921. — Abelardo Ibánez — Secretario. — Palacio de Justicia, Uruguay y Lavalle. — Abelardo Ibánez, secretario.

E-21 novbre Nº 1402 S/pp. v-26 dicbre.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Agustín Sosa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1921. — Manuel A. Marini, secretario.

E-29 novbre S/pp. 1409 v-3 enero.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Clorinda Marelli, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde sino compareciere. — Local del Juzgado Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Dr. Luis A. Bianchi. — Buenos Aires Noviembre de 1921. — Luis A. Bianchi secretario.

E-29 novbre .S/pp. 1411 v-3 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Antonio, Pollonio o Zenobio Villata y Bruno Castro o Brugent, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Noviembre... de 1921 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E-29 noviembre S/pp. 1410 v-3 enero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná», matrícula 19800 eslora 6.25, manga 1.00, puntal 060, castillete, 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa, sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,85, manga, 1.40, puntal 0,70 con 7 pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número de matrícula, manga 1,30, eslora 4.38, puntal 0,49, castillete 6 pares de curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa casco pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.50, puntal 0,32, 8 pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 4,45, manga 1.39 puntal 0,57, castillete, una bancada pintada color rosa, 8 pares de curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281, Buenos Aires, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921. — El Oficial Mayor.

3 enero

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del río Colorado.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por el señor Pedro Meaca, para riego, por elevación mecánica, de 500 hectáreas de su propiedad, situadas en el lote 20, fracción II. Sección VI Departamento Pichi Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro.

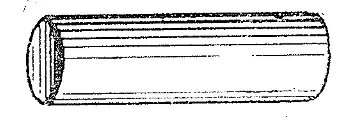
Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de concesión pedida deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 -Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1921. — Carlos Berro Madero. — Director General de Irrigación.

E 10 Diciembre Nº 8685 v-14 Enero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 83733.



CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 2014.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83735.

SEMPACH

Septiembre 6 de 1921. — Arnold Eichenberger. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1912.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83734.

Septiembre 6 de 1921. — Lenel, Bensinger y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1862.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83736.

LA NOVELA ESPAÑOLA

Septiembre 6 de 1921. — Prensa Gráfica, Sociedad Anónima. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 1913.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83737.



Septiembre 6 de 1921. — Turton Brothers y Mathews Limited. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1914.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83738.

FOROSKNIT

Septiembre 6 de 1921. — Chalmers Knitting Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, medias, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 1915.

v-21 diciembre.

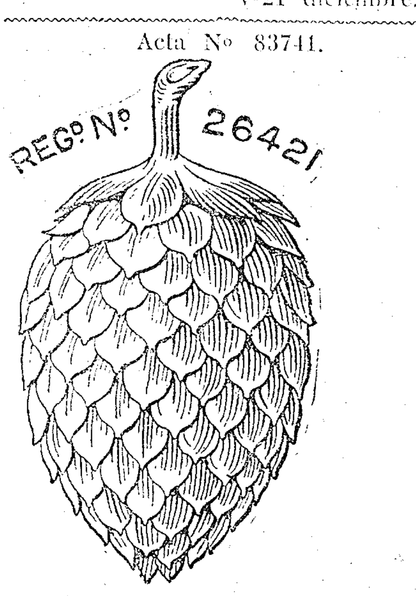
Acta Nº 83739.

Protected P Diamond P

Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Lted. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1916.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83741.



Septiembre 6 de 1921. — Thomás Hardcastle y Son Lted. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1918.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83718.

Septiembre 5 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 1982.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83719.

LUAR

Septiembre 5 de 1921. — A. Poggetti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1931.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83720.

MUSICA

Septiembre 5 de 1921. — Manuel B. Piñeiro. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 2068.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83725.



Septiembre 5 de 1921. — Gras y Gusi. Para distinguir carnes, pescados, huevos; conservas alimenticias y salazones. Legumbres, frutas frescas o secas. Pan, pastas alimenticias. Yerba mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 2060.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83728.

HERCULINA

Septiembre 5 de 1921. — Antonio Borjas. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1832.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83729.

RIO GRANDE

Septiembre 5 de 1921. — Mario Mainero y Juan Riolfi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 23. — Aviso Nº 2013.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83722.



Septiembre 5 de 1921. — Engelbert, Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2002.
v-21 diciembre.

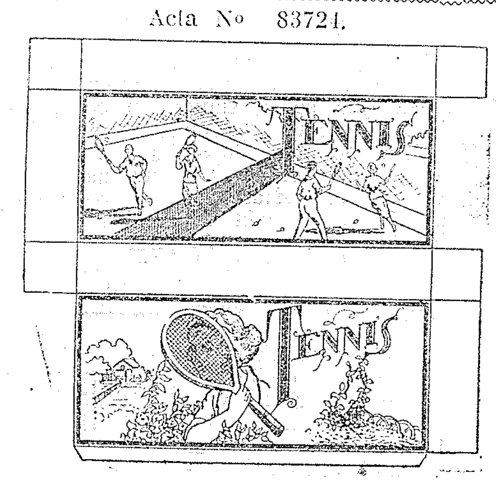
Acta Nº 83723.



LA ALEMANA

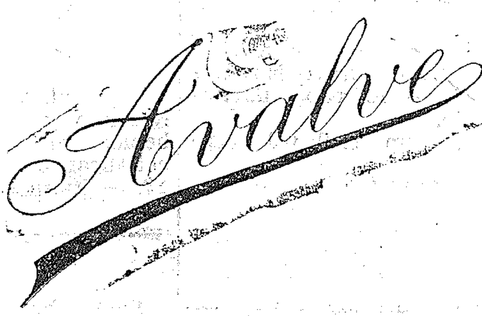
Septiembre 5 de 1921. — Engelbert, Hardt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, som-brerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, para-güería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2001.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83724.



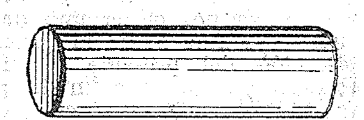
Septiembre 5 de 1921. — Sagastume Abalos y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, má-quinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2059.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83690.



Septiembre 2 de 1921. — «Itala» Fábrica di Automóbili. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 1993.
v-21 diciembre.

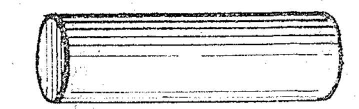
Acta Nº 83730.



CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2015.
v-21 diciembre.

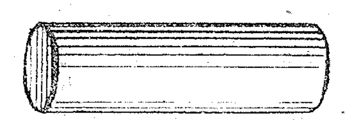
Acta Nº 83731.



CILINDRO

Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2016.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83732.



CILINDRO

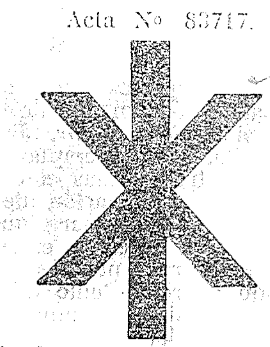
Septiembre 5 de 1921. — Recondo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2017.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83712.

PALUDIFUGINE

Septiembre 6 de 1921. — Barón E. Coppens D'Eukenbrugge Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 1919.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83717.



Septiembre 5 de 1921. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1981.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83689

DUCTER

Septiembre 2 de 1921. — Evershed y Vignoles Limited. — Para distinguir instrumentos para medir la resistencia eléctrica; de la clase 20. — Aviso Nº 1992.
v-21 diciembre.

Acta Nº 83704.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 2037.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83705.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2038.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83706.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2039.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83707.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia no ortopédicos, de cirujía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 2040.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83708.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 2042.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83711.

MEDUSA

Septiembre 5 de 1921. — The Whitecross Company Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 1926.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83714.

DOVAL

Septiembre 5 de 1921. — Tulio P. Simonini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Maquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 1923.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83697.



Septiembre 5 de 1921. — Franco y Carlevaro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2058. v-21 diciembre.

Acta Nº 83727.

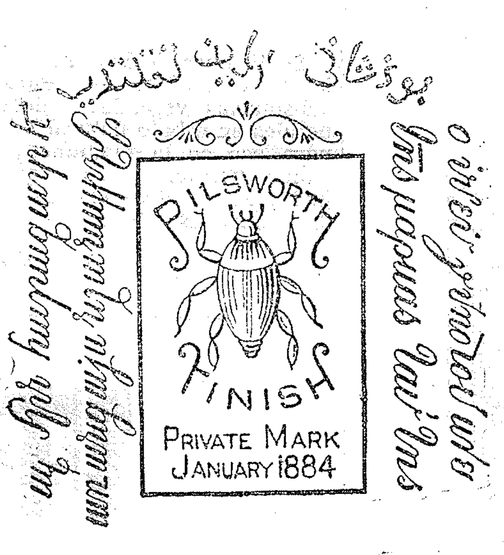
UNIÓN CERÁMICA ALICANTINA

ALICANTE

Septiembre 5 de 1921. — Unión Cerámica Alicantina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2070.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83710.



Septiembre 6 de 1921. — Thomas Hardcastle y Son Lted. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos depunto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 1917. v-21 diciembre.

Acta Nº 83695.



Septiembre 2 de 1921. — Gerónimo Timossi Hnos. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2022.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83715.

CAYEBARO

Septiembre 5 de 1921. — Cayetano Baroja. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 1922.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83716.



Septiembre 5 de 1921. — British American Tobacco Company Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 1921.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83691.

ELGIN NATIONAL WATCH CO.

Septiembre 2 de 1921. — Elgin National Watch Company. Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 2012.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83692.

ELGIN

Septiembre 2 de 1921 — Elgin National Watch Copany. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 1994.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83693.

EXPRESS — SANDWICH

Setiembre 2 de 1921. — Terrabusi Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 2010.

v-21 diciembre.

Acta Nº 83694.

LA PRENDA

Septiembre 2 de 1921. — Francisco Benenati. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 2011.

v-21 diciembre

Acta Nº 83696

LA ORGANICA

D y Cía

MARCA REGISTRADA

Septiembre 3 de 1921. — Domenech y Compañía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 1996.

v-21 diciembre.

Acta N° 83726.

BODEGA VIÑEDOS "LA CUBANA" — ESPALLATA — MARCA REGISTRADA — JAIME GRAS e HIJO — GODOY CRUZ

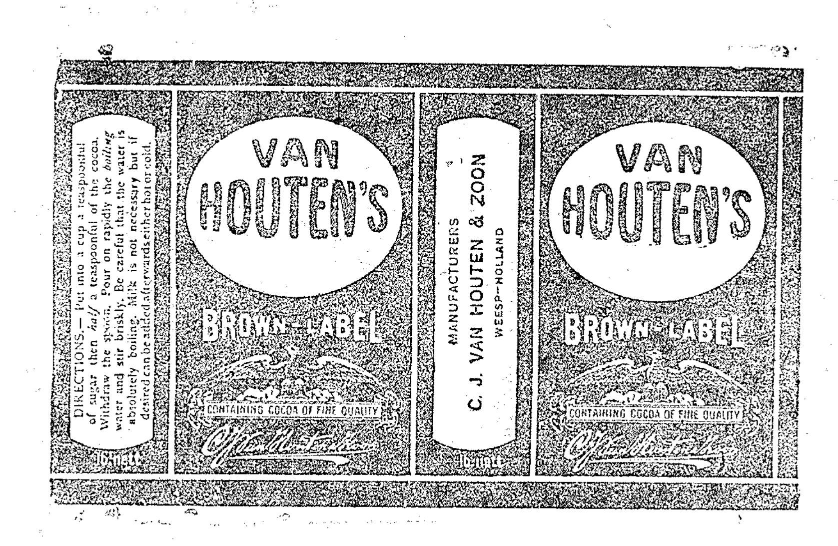
Septiembre 5 de 1921. — Jaime Gras e Hijo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, al- cohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N° 2061. v-21 diciembre.

Acta N° 83709.

UTILITY TRADE MARK

Septiembre 5 de 1921. — Hirsch berg y Cía. Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, prepa rados y manufacturados, no incluidos en otras clases., Talabartería y lomi llería. Baules y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso N° 2023. v-21 diciembre.

Acta N° 83710.



Septiembre 5 de 1921. — C. J. van Houten y Zoon. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 1927. v-21 diciembre.

Acta N° 83721.



Septiembre 5 de 1921. — Engelbert, Hardt y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 2003. v-21 diciembre.

Acta N° 83698.



Septiembre 5 de 1921. — Hirsch- berg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorro- sivas; de la clase 1. — Aviso N° 2024. v-21 diciembre.

Acta N° 83699.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirsch- berg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi- giene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso domés- tico; de la clase 2. — Aviso N° 2025. v-21 diciembre.

Acta N° 83700.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirsch- berg y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y mi- nerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edifica- ción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 2026. v-21 diciembre.

Acta N° 83701.

INNOVATION

Septiembre 5 de 1921. — Hirsch- berg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bu- ccar, filtrar. Maquinas, aparatos e im- plementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vi- tivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N° 2028. v-21 diciembre.

Acta N° 83702.

INNOVATION

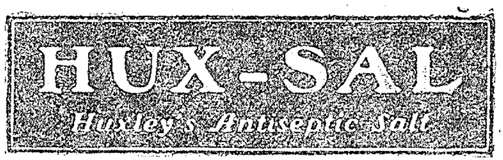
Septiembre 5 de 1921. — Hirsch- berg y Cía. Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medici- na, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso N° 2029. v-21 diciembre.

Acta N° 83703.

INNOVATION

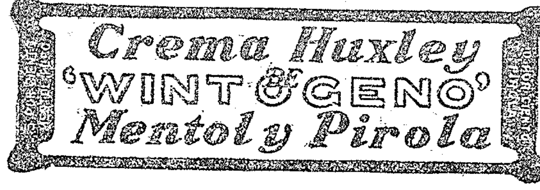
Septiembre 5 de 1921. — Hirsch- berg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, ca- bullería, cerrajería, quincallería, herra- jes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N° 2033. v-21 diciembre.

Acta N° 83712.



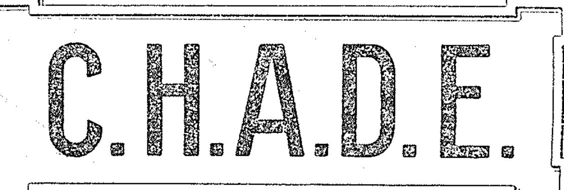
Septiembre 5 de 1921. — Anglo American Pharmaceutical Corporation. — Para distinguir polvos antisépticos en general, de la clase 2. — Aviso N° 1925. v-21 diciembre.

Acta N° 83713.



Septiembre 5 de 1921. — Anglo American Pharmaceutical Corporation. — Para distinguir preparaciones me- dicinales en general, de la clase 2. — Aviso N° 1924. v-21 diciembre.

Acta N° 83670



Septiembre 1° de 1921. — Compañía Hispano Americana de Electricidad. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefo- nía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N° 1952.

Rafael Ramos Mejía Comisario — **José I. Moraspín** Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL